

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3	

PROPOSICION

El Control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio constitucional y legal para vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO

La actual administración municipal emitió el decreto 0089 de 2018, por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones. Ahora bien, al adoptarse por acto administrativo un estudio técnico es condición sine qua non que este corresponda a una metodología previamente evaluada y reconocido por las autoridades administrativas. Por ello, la metodología adquiere relevancia y así permitir establecer al plan maestro de espacio público su ejecución en el tiempo tanto a mediano como a largo plazo.

En efecto, al evaluar la metodología del actual plan maestro del espacio público de Bucaramanga es evidente que esta no corresponde a un marco conceptual de orden académico si no netamente político. Así las cosas es relevante para este debate demostrar dicha falencia con el fin de justificar que este documento, el cual no es riguroso en la metodología y así de esta manera la administración no podrá diseñar con certeza los objetivos a dicho plan. En consecuencia cítese a la defensoría del espacio público DADEP con el fin de responder los siguientes interrogantes.

El Plan maestro de espacio público deberá Contener un marco regulatorio riguroso desarrollado en los siguientes aspectos fundamentales:

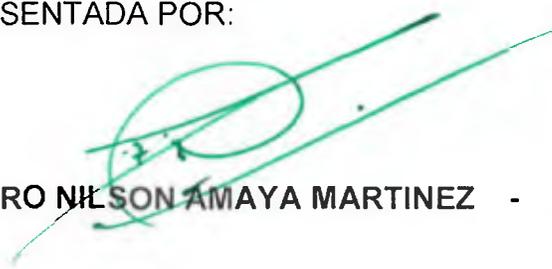
- a) La tipificación de los diferentes tipos de aprovechamiento económico.
- b) La clasificación de los administradores, titulares de las autorizaciones o permisos.
- c) La determinación de la ubicación y delimitación de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público con capacidad para generar aprovechamiento económico.
- d) El establecimiento de los sistemas de retribución.
- e) Las condiciones y los procedimientos a los cuales deben sujetarse los interesados en acceder a las autorizaciones de actividades con motivación económica en el espacio público.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 3	

Pregunto ellos están formulados en el actual plan maestro del espacio público de Bucaramanga?, cual fuera la respuesta agradecería su justificación.

Señores concejales, el interés de promover este debate de conrol político es con el fin de poder demostrar las falencias metodologicas como esta formulado el PLAN MAESTRO DE ESPACIO PUBLICO PARA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PRESENTADA POR:


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ - PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día ___ de Marzo de 2019.

Secretario General,

**PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA
PROBLEMÁTICA DE LA MEGAMINERÍA EN EL ECOSISTEMA DE
SANTURBÁN Y ZONAS ADYACENTES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS
LAS FUENTES HIDRICAS QUE ABASTECEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA.**

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contenidas en el artículo 313 superior, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No. 031 del 9 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga y se deroga el acuerdo No. 022 del 7 de diciembre de 2016", las bancadas que firman con posterioridad, se permiten citar a la Doctora Zoraida Ortiz Ruiz- Gerente del Acueducto de Bucaramanga, a la doctora Adriana García Herreros- Secretaria de Salud y Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga, e invitar al Doctor Martin Camilo Carvajal- Director de la CDMB y al Ministro de Ambiente Ricardo Lozano o quien haga sus veces, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

1. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga:

- Sírvase informar qué acciones ha realizado su dependencia para la defensa del agua que proviene de la Región de Soto Norte ante el proceso de licenciamiento ambiental que ha solicitado la empresa MINESA para el desarrollo del proyecto de mega minería Soto Norte.
- Sírvase informar qué gestiones administrativas y financieras se han establecido por parte de su dependencia para realizar estudios hidrológicos e hidrogeológicos en el ecosistema de Santurbán y sus áreas adyacentes.

2. Secretaría de Salud y Medio Ambiente:

- Sírvase indicar cuántos predios han sido adquiridos por el Municipio de Bucaramanga para la protección las cuencas hídricas que abastecen el acueducto metropolitano de Bucaramanga, de conformidad con las autorizaciones emanadas por el Concejo Municipal de Bucaramanga.
- Qué acciones administrativas y financieras ha realizado su dependencia para coadyuvar el cumplimiento de las siguientes metas del actual plan municipal de desarrollo 2016-2019:
 - a) Creación de estrategias comunicativas realizadas que promuevan la participación ciudadana, en el conocimiento de las afectaciones y riesgos ambientales que origina la mega minería y la minería ilegal que se desarrolla en el ecosistema del Páramo de Santurbán
 - b) Implementar mecanismos de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hídricas abastecedoras de Bucaramanga

3. CDMB:

- 3.1. Sírvase informar qué políticas, planes, programas y metas ha ejecutado su dependencia para la protección del bosque alto andino del páramo de Santurbán en las áreas que son de su jurisdicción, e incluso donde actualmente está operando la empresa MINESA bajo el contrato de concesión 095-68. Especificar si se han realizado estudios, o visitas in situ para corroborar las condiciones actuales de este ecosistema de bosque alto andino. Anexar los soportes correspondientes.
- 3.2. Qué acciones de control y vigilancia ambiental ha realizado la CDMB para evitar la deforestación y afectaciones al bosque alto andino del páramo de Santurbán. Especificar cuántos procesos administrativos sancionatorios y/o indagaciones preliminares se han dado apertura por este propósito.
- 3.3. Sírvase informar si en la actualidad se han realizado modificaciones al POMCA del Río Suratá, sobre todo en el área que comprende la Región de Soto Norte. Especificar cuáles han sido esas modificaciones al POMCA del Río Suratá. Allegar los anexos correspondientes.

- 3.4. Sírvase informar si su dependencia cuenta con estudios hidrológicos e hidrogeológicos en el ecosistema del páramo de Santurbán que permitan evidenciar la dinámica hídrica de este ecosistema estratégico. En caso de no contar con estos estudios, qué gestiones administrativas y financieras ha realizado su despacho para establecer dichos estudios.
- 3.5. Frente a los convenios suscritos entre la CDMB y la empresa MINESA, es decir el convenio de cooperación No. 10078-17, No. 10682-17, y el acuerdo marco de cooperación entre CDMB, Minesa y Municipios del Área de las microcuencas del río vetas y río suratá alto-subcuenca Río Suratá, sírvase allegar los resultados de los mismos, y la información sobre las ejecuciones presupuestales que se desarrolló para cumplir con el objeto de los convenios. Anexar todo los soportes correspondientes. Especificar si en la actualidad ya se han terminado estos convenios, y si se han suscrito otros convenios distintos a los anteriores.
- 3.6. Sírvase informar el estado actual del proceso sancionatorio, Expediente No. SA-0029-2017, que se adelanta contra la empresa MINESA por la presunta afectación al recurso hídrico como consecuencia de actividades asociadas a la excavación del túnel exploratorio ubicado en las coordenadas No. 1307444 E: 1129483 Cota:2600.
- 3.7. Sírvase informar qué acciones ha realizado su dependencia en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para cumplir con los mandatos de la Corte Constitucional en sentencia T-361 de 2017, mediante la cual deja sin efectos la resolución 2090 de 2014 (actual delimitación del Páramo de Santurbán). Especificar a qué reuniones de socialización y trabajo ha asistido, allegando las correspondientes actas de las reuniones con autoridades públicas y con las comunidades.

4. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

- Sírvase informar cuáles son las políticas existentes desde el Gobierno Nacional para la protección del Bosque Alto Andino de los Páramos en Colombia, en especial del Páramo de Santurbán.
- Sírvase informar qué programas y metas ha determinado el actual Gobierno Nacional para la protección integral de los Páramos en el País, en especial del Páramo de Santurbán.

Suscrito el 01 de marzo de 2019, por los honorables concejales:

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 1 de marzo de 2.019,

Firma concejal,

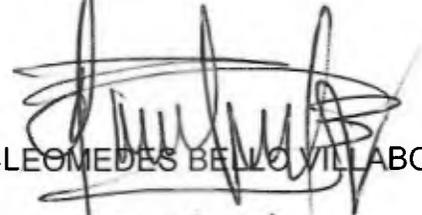


JORGE FLOREZ HERRERA

Apoyan:



FABIAN OVIEDO PINZON



CLEOMEDES BELLO VILLABONA



JHON MARCEL PINZON



JHON CLARO AREVALO



WILSON GONZALEZ RAMIREZ



ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

3

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3

PROPOSICION

El Control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio constitucional y legal para vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

INCREMENTO TARIFA ASEO

Con estupor los habitantes del Municipio de Bucaramanga no asimilan la orden del señor Alcalde Ingeniero Rodolfo Hernández de subir la tarifa del servicio de aseo domiciliario. Y ello es, por el comportamiento de ciertos ciudadanos de arrojar "basura" al espacio público hasta aquí, podría interpretarse como una decisión – castigo, y si bien es cierto, reprochamos el comportamiento no cívico de ciertos habitantes, también es cierto, que esta conducta no podrá subsanarse con el incremento de la tarifa del servicio de aseo. Así las cosas, esta corporación pública considera que corresponde a una decisión apresurada y no consultada por el Ingeniero Hernández con el operador del servicio de aseo domiciliario para el municipio de Bucaramanga como es la empresa de aseo EMAB S.A.E.S.P por ello, acorde al artículo 18 numeral 12 de la Ley 1551 de 2012 cítese a la señora Gerente General esta empresa de servicios públicos domiciliarios con el objeto de atender el siguiente cuestionario:

- a) Sírvase informar los componentes de la tarifa del servicio de aseo domiciliario a cargo de los usuarios de la EMAB S.A.E.S.P correspondiente al sector: residencial, comercial e industrial.
- b) Sírvase explicar acorde a la fórmula tarifaria emitida por la CRA actualmente aplicada por la EMAB S.A.E.S.P en especial para el ítem; *barrido* si esta se liquida sobre los \$28.985 de kilómetro recorrido a precios de diciembre de 2014?, o sobre un menor valor?, a su vez, informar los kilómetros recorridos que actualmente ejecuta la EMAB S.A.E.S.P por barrido de calles de la ciudad acorde al PGIRS?
- c) Sírvase informar el comportamiento porcentual de la tarifa del servicio de aseo domiciliario en cada uno de sus componentes a cargo de los usuarios residenciales, comerciales e industriales atendidos por la EMAB S.A.E.S.P años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- d) Sírvase informar el monto total de las inversiones operativas efectuadas por la EMAB S.A.E.S.P para la optimización eficiente que corresponde a la prestación del servicio de aseo domiciliario y conceptos de dicha inversión. años; 2016, 2017, 2018 y 2019 además el porcentaje que corresponde dicha inversión en relación al presupuesto total de ingresos de la empresa.
- e) Sírvase informar si en los años; 2016, 2017, 2018 y 2019 la EMAB S.A.E.S.P ha sido sancionada o amonestada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por cualquier concepto administrativo u

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 3	

operativo derivado por la prestación del servicio de aseo domiciliario de la ciudad.

- f) Sírvase informar cómo está estructurado el Código de Buen Gobierno corporativo de la EMAB S.A.E.S.P
- g) Sírvase informar los criterios administrativos (experiencia relacionada) para seleccionar, elegir y contratar por la EMAB S.A.E.S.P los asesores o consultores. Y a través de cual acto administrativo está reglamentada esta implementación. A su vez, requerimos una relación de los nombres correspondientes y profesión de los asesores y consultores contratados por la EMAB S.A.E.S.P en los años: 2016, 2017, 2018 y 2019. Adicionar valor del contrato.
- h) Sírvase informar el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la EMAB S.A.E.S.P en los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, a su vez, efectuar un comparativo porcentual sobre los ingresos operacionales de la empresa.
- i) Sírvase informar el número de personas vinculadas directamente a través de contrato laboral por la EMAB S.A.E.S.P en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y el monto de su costo anual en porcentajes sobre el total de los ingresos operacionales en relación a los años citados

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes.

PRESENTADA POR:


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ - PARTIDO OPCION CIUDADANA
 PARTIDO MAIS
 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día ___ de Marzo de 2019.

Secretario General,

4

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3	

PROPOSICION

El Control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio constitucional y legal para vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO.

Por disposiciones legales vigentes el Área Metropolitana de Bucaramanga es la autoridad de transporte para los municipios que la integran. Ahora bien, acorde a las competencias administrativas de la citada entidad está la de establecer la tarifa a cancelar por los usuarios del sistema de transporte masivo que opera en el Área Metropolitana de Bucaramanga. A su vez, evaluar la calidad del servicio público de transporte prestado por la sociedad denominada Metrolínea S.A. Así las cosas, es deber de esta corporación pública efectuar debates de control político a las actividades que incidan directamente sobre el bienestar social de los habitantes de esta urbe.

Señores Concejales, sin lugar a dudas el tema de la movilidad debe ameritar nuestro interés siendo el transporte masivo uno de sus ejes transversales, el cual deberá administrarse con criterios de calidad, seguridad y costos asequibles a la capacidad de pago del usuario. Pues bien, al evaluar las anteriores premisas se pueden evidenciar dos hechos: a- La tarifa actualmente cancelada por los usuarios del transporte masivo a cargo de Metrolínea S.A. es una de las más altas por kilómetro recorrido y b- La calidad del servicio representado en la seguridad de los vehículos en operación dentro del sistema de transporte masivo del Área Metropolitana es prioridad para la protección de los usuarios.

Por ello, invítese al señor **RODOLFO TORRES PUYANA** Director del Área Metropolitana de Bucaramanga como autoridad de transporte metropolitano para que en sesión plenaria absuelva el siguiente cuestionario:

1. Sírvase informar el procedimiento administrativo dispuesto por la entidad a su cargo para efecto de liquidar la tarifa a cargo de los usuarios del Sistema de Transporte Masivo. Favor explicar la diferencia entre tarifa técnica y tarifa plena a cargo del usuario.
2. Adicionalmente informar cuales son los costos reconocidos en dicha la tarifa a los operadores del sistema de transporte masivo. (Explicar cada componente)
3. Sírvase informar cual ha sido el comportamiento de la tarifa del Sistema de Transporte Masivo cobrada a los usuarios en los últimos cuatro años. Favor señalar su porcentaje de incremento anual.
4. A su vez, hacer un análisis comparativo de los últimos cuatro años de la tarifa del Sistema de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 3	

con los otros sistemas de transporte masivo que actualmente operan en el país

- Sírvase informar el procedimiento administrativo, operativo, de seguimiento, evaluación e inspección y control en el cual establezca como es que el Área Metropolitana de Bucaramanga evalúa la calidad y la seguridad operativa del Sistema del Transporte Masivo prestado por Metrolínea S.A.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:



PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ - PARTIDO OPCION CIUDADANA

PARTIDO MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día ___ de Marzo de 2019.

Secretario General,

 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3	

PROPOSICION

El Control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio constitucional y legal para vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO

La actual administración municipal emitió el decreto 0089 de 2018, por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones. Ahora bien, al adoptarse por acto administrativo un estudio técnico es condición sine qua non que este corresponda a una metodología previamente evaluada y reconocido por las autoridades administrativas. Por ello, la metodología adquiere relevancia y así permitir establecer al plan maestro de espacio público su ejecución en el tiempo tanto a mediano como a largo plazo.

En efecto, al evaluar la metodología del actual plan maestro del espacio público de Bucaramanga es evidente que esta no corresponde a un marco conceptual de orden académico si no netamente político. Así las cosas es relevante para este debate demostrar dicha falencia con el fin de justificar que este documento, el cual no es riguroso en la metodología y así de esta manera la administración no podrá diseñar con certeza los objetivos a dicho plan. En consecuencia citese a la defensoría del espacio público DADEP con el fin de responder los siguientes interrogantes.

El Plan maestro de espacio público deberá Contener un marco regulatorio riguroso desarrollado en los siguientes aspectos fundamentales:

- a) La tipificación de los diferentes tipos de aprovechamiento económico.
- b) La clasificación de los administradores, titulares de las autorizaciones o permisos.
- c) La determinación de la ubicación y delimitación de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público con capacidad para generar aprovechamiento económico.
- d) El establecimiento de los sistemas de retribución
- e) Las condiciones y los procedimientos a los cuales deben sujetarse los interesados en acceder a las autorizaciones de actividades con motivación económica en el espacio público.

 <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT. 05	Sene	Página 2 de 3	

Pregunto ellos están formulados en el actual plan maestro del espacio público de Bucaramanga?, cual fuera la respuesta agradecería su justificación.

Señores concejales, el interés de promover este debate de control político es con el fin de poder demostrar las falencias metodológicas como esta formulado el PLAN MAESTRO DE ESPACIO PUBLICO PARA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

PRESENTADA POR:


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ - PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día de Marzo de 2019.

Secretario General,

**PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA
PROBLEMÁTICA DE LA MEGAMINERÍA EN EL ECOSISTEMA DE
SANTURBÁN Y ZONAS ADYACENTES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS
LAS FUENTES HIDRICAS QUE ABASTECEN DE AGUA AL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA.**

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contenidas en el artículo 313 superior, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No. 031 del 9 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga y se deroga el acuerdo No. 022 del 7 de diciembre de 2016" las bancadas que firman con posterioridad, se permiten citar a la Doctora Zoraida Ortiz Ruiz- Gerente del Acueducto de Bucaramanga, a la doctora Adriana García Herreros- Secretaria de Salud y Medio Ambiente del Municipio de Bucaramanga, e invitar al Doctor Martin Camilo Carvajal- Director de la CDMB y al Ministro de Ambiente Ricardo Lozano o quien haga sus veces, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

1. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga:

- Sírvase informar qué acciones ha realizado su dependencia para la defensa del agua que proviene de la Región de Soto Norte ante el proceso de licenciamiento ambiental que ha solicitado la empresa MINESA para el desarrollo del proyecto de mega minería Soto Norte.
- Sírvase informar qué gestiones administrativas y financieras se han establecido por parte de su dependencia para realizar estudios hidrológicos e hidrogeológicos en el ecosistema de Santurbán y sus áreas adyacentes.

2. Secretaría de Salud y Medio Ambiente:

- Sírvase indicar cuántos predios han sido adquiridos por el Municipio de Bucaramanga para la protección las cuencas hidricas que abastecen el acueducto metropolitano de Bucaramanga, de conformidad con las autorizaciones emanadas por el Concejo Municipal de Bucaramanga.
- Qué acciones administrativas y financieras ha realizado su dependencia para coadyuvar el cumplimiento de las siguientes metas del actual plan municipal de desarrollo 2016-2019:
 - a) Creación de estrategias comunicativas realizadas que promuevan la participación ciudadana, en el conocimiento de las afectaciones y riesgos ambientales que origina la mega minería y la minería ilegal que se desarrolla en el ecosistema del Páramo de Santurbán
 - b) Implementar mecanismos de corresponsabilidad y fomento de la protección de las cuencas hidricas abastecedoras de Bucaramanga

3 CDMB:

- 3.1 Sírvase informar qué políticas, planes, programas y metas ha ejecutado su dependencia para la protección del bosque alto andino del páramo de Santurbán en las áreas que son de su jurisdicción, e incluso donde actualmente está operando la empresa MINESA bajo el contrato de concesión 095-68. Especificar si se han realizado estudios, o visitas in situ para corroborar las condiciones actuales de este ecosistema de bosque alto andino. Anexar los soportes correspondientes.
- 3.2. Qué acciones de control y vigilancia ambiental ha realizado la CDMB para evitar la deforestación y afectaciones al bosque alto andino del páramo de Santurbán. Especificar cuántos procesos administrativos sancionatorios y/o indagaciones preliminares se han dado apertura por este propósito.
- 3.3. Sírvase informar si en la actualidad se han realizado modificaciones al POMCA del Río Suratá, sobre todo en el área que comprende la Región de Soto Norte. Especificar cuáles han sido esas modificaciones al POMCA del Río Suratá. Allegar los anexos correspondientes.

- 3.4. Sírvase informar si su dependencia cuenta con estudios hidrológicos e hidrogeológicos en el ecosistema del páramo de Santurbán que permitan evidenciar la dinámica hídrica de este ecosistema estratégico. En caso de no contar con estos estudios, qué gestiones administrativas y financieras ha realizado su despacho para establecer dichos estudios.
- 3.5. Frente a los convenios suscritos entre la CDMB y la empresa MINESA, es decir el convenio de cooperación No. 10078-17, No. 10682-17, y el acuerdo marco de cooperación entre CDMB, Minesa y Municipios del Área de las microcuencas del río vetas y río suratá alto-subcuenca Río Suratá, sírvase allegar los resultados de los mismos, y la información sobre las ejecuciones presupuestales que se desarrolló para cumplir con el objeto de los convenios. Anexar todo los soportes correspondientes. Especificar si en la actualidad ya se han terminado estos convenios, y si se han suscrito otros convenios distintos a los anteriores.
- 3.6. Sírvase informar el estado actual del proceso sancionatorio, Expediente No. SA-0029-2017, que se adelanta contra la empresa MINESA por la presunta afectación al recurso hídrico como consecuencia de actividades asociadas a la excavación del túnel exploratorio ubicado en las coordenadas No. 1307444 E: 1129483 Cota:2600.
- 3.7. Sírvase informar qué acciones ha realizado su dependencia en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para cumplir con los mandatos de la Corte Constitucional en sentencia T-361 de 2017, mediante la cual deja sin efectos la resolución 2090 de 2014 (actual delimitación del Páramo de Santurbán). Especificar a qué reuniones de socialización y trabajo ha asistido, allegando las correspondientes actas de las reuniones con autoridades públicas y con las comunidades.

4. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

Sírvase informar cuáles son las políticas existentes desde el Gobierno Nacional para la protección del Bosque Alto Andino de los Páramos en Colombia, en especial del Páramo de Santurbán.

- Sírvase informar qué programas y metas ha determinado el actual Gobierno Nacional para la protección integral de los Páramos en el País, en especial del Páramo de Santurbán.

Suscrito el 01 de marzo de 2019, por los honorables concejales:

APROBADA:

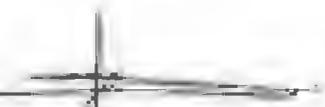
NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 1 de marzo de 2019,

Firma concejal,


JORGE FLOREZ HERRERA

Apoyan:



FABIAN OVIEDO PINZON



CLEOMEDES BENITO VELABONA



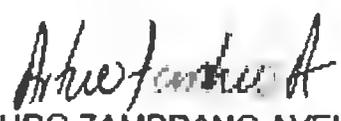
JHON MANUEL PINZON



JHON CLARO AREVALO



WILSON GONZALEZ RAMIREZ



ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

3

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
Version: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3		

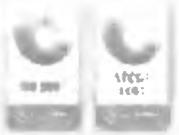
PROPOSICION

El Control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio constitucional y legal para vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

INCREMENTO TARIFA ASEO

Con estupor los habitantes del Municipio de Bucaramanga no asimilan la orden del señor Alcalde Ingeniero Rodolfo Hernández de subir la tarifa del servicio de aseo domiciliario. Y ello es, por el comportamiento de ciertos ciudadanos de arrojar "basura" al espacio público hasta aquí, podría interpretarse como una decisión - castigo, y si bien es cierto, reprochamos el comportamiento no cívico de ciertos habitantes, también es cierto, que esta conducta no podrá subsanarse con el incremento de la tarifa del servicio de aseo. Así las cosas, esta corporación pública considera que corresponde a una decisión apresurada y no consultada por el Ingeniero Hernández con el operador del servicio de aseo domiciliario para el municipio de Bucaramanga como es la empresa de aseo EMAB S.A.E.S.P por ello, acorde al artículo 18 numeral 12 de la Ley 1551 de 2012 citese a la señora Gerente General esta empresa de servicios públicos domiciliarios con el objeto de atender el siguiente cuestionario:

- a) Sírvase informar los componentes de la tarifa del servicio de aseo domiciliario a cargo de los usuarios de la EMAB S.A.E.S.P correspondiente al sector: residencial, comercial e industrial.
- b) Sírvase explicar acorde a la fórmula tarifaria emitida por la CRA actualmente aplicada por la EMAB S.A.E.S.P en especial para el ítem: *barrido* si esta se liquida sobre los \$28.985 de kilómetro recorrido a precios de diciembre de 2014?, o sobre un menor valor?, a su vez, informar los kilómetros recorridos que actualmente ejecuta la EMAB S.A.E.S.P por barrido de calles de la ciudad acorde al PGIRS?
- c) Sírvase informar el comportamiento porcentual de la tarifa del servicio de aseo domiciliario en cada uno de sus componentes a cargo de los usuarios residenciales, comerciales e industriales atendidos por la EMAB S.A.E.S.P años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.
- d) Sírvase informar el monto total de las inversiones operativas efectuadas por la EMAB S.A.E.S.P para la optimización eficiente que corresponde a la prestación del servicio de aseo domiciliario y conceptos de dicha inversión, años: 2016, 2017, 2018 y 2019 además el porcentaje que corresponde dicha inversión en relación al presupuesto total de ingresos de la empresa.
- e) Sírvase informar si en los años: 2016, 2017, 2018 y 2019 la EMAB S.A.E.S.P ha sido sancionada o amonestada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por cualquier concepto administrativo u

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 3

operativo derivado por la prestación del servicio de aseo domiciliario de la ciudad.

- f) Sírvase informar cómo está estructurado el Código de Buen Gobierno corporativo de la EMAB S.A.E.S.P
- g) Sírvase informar los criterios administrativos (experiencia relacionada) para seleccionar, elegir y contratar por la EMAB S.A.E.S.P los asesores o consultores. Y a través de cual acto administrativo está reglamentada esta implementación. A su vez, requerimos una relación de los nombres correspondientes y profesión de los asesores y consultores contratados por la EMAB S.A.E.S.P en los años: 2016, 2017, 2018 y 2019. Adicionar valor del contrato.
- h) Sírvase informar el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la EMAB S.A.E.S.P en los años: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, a su vez, efectuar un comparativo porcentual sobre los ingresos operacionales de la empresa.
- i) Sírvase informar el número de personas vinculadas directamente a través de contrato laboral por la EMAB S.A.E.S.P en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, y el monto de su costo anual en porcentajes sobre el total de los ingresos operacionales en relación a los años citados

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes.

PRESENTADA POR:


PEDRO NILSON ANAYA MARTINEZ - PARTIDO OPCION CIUDADANA
 PARTIDO MAS
 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:

NO APROBADA

En la sesión plenaria del día ___ de Marzo de 2019.

Secretario General,

4

 <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
Version: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie	Página 1 de 3		

PROPOSICION

El Control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio constitucional y legal para vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO.

Por disposiciones legales vigentes el Área Metropolitana de Bucaramanga es la autoridad de transporte para los municipios que la integran. Ahora bien, acorde a las competencias administrativas de la citada entidad está la de establecer la tarifa a cancelar por los usuarios del sistema de transporte masivo que opera en el Área Metropolitana de Bucaramanga. A su vez, evaluar la calidad del servicio público de transporte prestado por la sociedad denominada Metrolínea S.A. Así las cosas, es deber de esta corporación pública efectuar debates de control político a las actividades que incidan directamente sobre el bienestar social de los habitantes de esta urbe.

Señores Concejales, sin lugar a dudas el tema de la movilidad debe ameritar nuestro interés siendo el transporte masivo uno de sus ejes transversales, el cual deberá administrarse con criterios de calidad, seguridad y costos asequibles a la capacidad de pago del usuario. Pues bien, al evaluar las anteriores premisas se pueden evidenciar dos hechos: a- La tarifa actualmente cancelada por los usuarios del transporte masivo a cargo de Metrolínea S.A. es una de las más altas por kilómetro recorrido y b- La calidad del servicio representado en la seguridad de los vehículos en operación dentro del sistema de transporte masivo del Área Metropolitana es prioridad para la protección de los usuarios.

Por ello, invítase al señor **RODOLFO TORRES PUYANA** Director del Área Metropolitana de Bucaramanga como autoridad de transporte metropolitano para que en sesión plenaria absuelva el siguiente cuestionario:

1. Sírvase informar el procedimiento administrativo dispuesto por la entidad a su cargo para efecto de liquidar la tarifa a cargo de los usuarios del Sistema de Transporte Masivo. Favor explicar la diferencia entre tarifa técnica y tarifa plena a cargo del usuario.
2. Adicionalmente informar cuales son los costos reconocidos en dicha la tarifa a los operadores del sistema de transporte masivo. (Explicar cada componente)
3. Sírvase informar cual ha sido el comportamiento de la tarifa del Sistema de Transporte Masivo cobrada a los usuarios en los últimos cuatro años. Favor señalar su porcentaje de incremento anual.
4. A su vez, hacer un análisis comparativo de los últimos cuatro años de la tarifa del Sistema de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPDL-FT-05	Serie:	Página 2 de 3

con los otros sistemas de transporte masivo que actualmente operan en el país

5. Sirvase informar el procedimiento administrativo, operativo, de seguimiento, evaluación e inspección y control en el cual establezca como es que el Área Metropolitana de Bucaramanga evalúa la calidad y la seguridad operativa del Sistema del Transporte Masivo prestado por Metrolínea S.A.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:



PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ - PARTIDO OPCION CIUDADANA
 PARTIDO MAIS
 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día ___ de Marzo de 2019.

Secretario General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPDL-FT- 05	Serie	Página 1 de 1	

DEBATE DE CONTROL POLITICO CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

PROPOSICION N°

La calidad de aire en la ciudad de Bucaramanga es preocupante, se ha establecido a través de un estudio realizado por el área metropolitana de Bucaramanga y la universidad pontificia bolivariana de Medellin¹ que el 90% de la contaminación del aire es producida por el parque automotor, en razón a que muchos de estos no cumplen con las normas vigentes respecto a los programas de renovación de vehículos, revisión de gases (tecnología mecánica) lo que genera gran contaminación en el aire que respiran los habitantes de la ciudad reflejada en enfermedades tales como infecciones respiratorias agudas, cáncer de pulmón, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, accidentes cerebrovasculares, enfermedades coronarias, entre otras. Aunque no son las únicas fuentes de contaminación, los vehículos son grandes contribuyentes de la mala calidad del aire urbano.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el acuerdo municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 022 del 7 de diciembre de 2016" las bancadas que firman a continuación se permiten CITAR a: **Director de tránsito de Bucaramanga** – Doctor German Torres Prieto, **Secretaria de salud y medio ambiente** – doctora Adriana García Herreros Mantilla, **Director área metropolitana de Bucaramanga** – doctor Rodolfo Torres Puyana, **Director de CDMB** – doctor Martin Camilo Carvajal, **EMAB** – Abigail León Nieves, **OFICINA DE GESTION DEL RIESGO** – Luis Ernesto Ortega, **METROLINEA, IDEAM**

Con el objetivo que realicen la correspondiente respuesta a este cuestionario:

1. TRANSITO DE BUCARAMANGA

Según el Decreto 019 de 2012 y las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006 de los ministerios de Medio Ambiente y Transporte, uno de los objetivos de la revisión técnico mecánica en Colombia es: verificar si el automotor cumple con las normas de emisiones contaminantes que establecen las autoridades ambientales del país.

- 1.1 ¿De los vehículos que hacen parte del parque automotor de la ciudad, cuántos han sido sancionados en los últimos 5 años (comparativo anual) por incumplimiento a la normatividad de emisión de gases?
- 1.2 ¿Cuántos vehículos matriculados en la ciudad de Bucaramanga, deben realizar la correspondiente revisión técnico mecánica?

¹ <http://www.vanguardia.com/informacion-editorial/432877-la-contaminacion-del-aire-en-nuestras-ciudades>

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

- 1.3 ¿Cuál es el procedimiento que realiza la dirección de tránsito de Bucaramanga frente a las emisiones de gases de los vehículos?
- 1.4 ¿Con cuánta periodicidad realizan operativos y/o monitoreo a los vehículos automotores frente al cumplimiento de la revisión técnico mecánica?
- 1.5 ¿Qué estrategias implementa la dirección de tránsito de Bucaramanga para que los propietarios de los vehículos automotores cumplan con las normas existentes en cuanto a la emisión de gases y la respectiva realización de las revisiones técnico mecánicas correspondientes?

2. SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Según la línea estratégica 3 sostenibilidad ambiental, programa - calidad ambiental y adaptación al cambio climático, meta - mantener implementado el SIGAM y el programa - Educación ambiental, meta - implementar 6 estrategias que incluyan acciones de fortalecimiento de la cultura ambiental ciudadana.

- 2.1 En la ciudad, ¿Qué tipo de enfermedades están asociadas a la contaminación del aire?
- 2.2 ¿Se tienen cifras sobre el nivel de morbilidad en la ciudad a raíz de la contaminación del aire?
- 2.3 ¿con cuánto presupuesto cuenta su dependencia para trabajar en la problemática de la calidad del aire, explicar inversión?
- 2.4 ¿Qué estrategias ha adelantado su dependencia para aminorar estos efectos negativos en la calidad de vida de los ciudadanos?
- 2.5 ¿Existen proyectos relacionados con la transformación de los medios de transporte masivo usando tecnología cero emisiones?
- 2.6 ¿Qué operativos y/o acciones de prevención desarrolla la secretaría de salud frente a la calidad del aire?
- 2.7 ¿Existen algún tipo de seguimiento a la calidad del aire como tema de salud pública en la ciudad?

3. AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y CDMB

- 3.1 ¿Qué operativos de control han realizado para aquellos vehículos que generan altas emisiones de gases?
- 3.2 ¿Cuál es el conducto regular para realizar la respectiva sanción?
- 3.3 Según las disposiciones legales, en especial la resolución número 910 de 2008, modificada por la resolución 1111 de 2013, del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, ¿cuáles son los límites de emisión permitidos para los vehículos que circulan en la ciudad y al respecto cual es el seguimiento que se realiza frente al mismo?
- 3.4 ¿Cuál es la formulación y adaptación de planes para la localización, preservación y uso adecuado de espacios libres de contaminación ambiental como parques y zonas verdes públicas?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

- 3.5 ¿Qué controles se están realizando a los medios de transporte convencional y masivo, en cuanto su impacto en la calidad del aire de la ciudad?
- 3.6 En coordinación con los diferentes sistemas de transporte masivo de los SIT y los sistemas estratégicos de transporte ¿Cuántos automotores usan combustible amigable con el medio ambiente?
- 3.7 ¿Cuáles son los programas pedagógicos que se han formulado e implementado de acuerdo al plan estratégico metropolitano de ordenamiento territorial para que los ciudadanos conozcan sobre los métodos de medición de contaminantes y el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas en Bucaramanga?
- 3.8 En compañía con la CDMB tienen el mapeo actual de los sitios originadores de los olores ofensivos en el municipio?
- 3.9 ¿Se ha identificado qué empresas son generadores de olores ofensivos en la ciudad de Bucaramanga? De ser así, ¿cuáles es el plan reactivo para mitigar la afectación de la calidad del aire que le está generando a la ciudad?
- 3.10 ¿Se ha realizado alguna campaña estratégica para dar a conocer a las empresas la prevención, concientización y reparación que deben asumir al ser generadores de los olores ofensivos y que procedan a tomar las medidas correctivas a lugar?
- 3.11 ¿Cuál información ha servido de soporte el AMB para desarrollar su política sobre la calidad del aire en la ciudad?
- 3.12 Actualmente su dependencia está aplicando la resolución 650 de 2010 sobre calidad del aire emitida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.
- 3.13 desde su dependencia ¿qué postura se tiene frente a la calidad de la aire en el municipio de Bucaramanga?
- 3.14 ¿Existen mecanismos de mitigación que esté desarrollando la entidad sobre la calidad del aire en la ciudad. Índice de arboricidad del municipio, sumideros ambientales?
- 3.15 ¿qué fuentes de contaminación aparte de la vehicular influyen en la calidad del aire de la ciudad?
- 3.16 ¿existe alguna política para el tratamiento de las emisiones de los vehículos diesel de la ciudad?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
	Version: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05		Página 4 de 1	

SITM METROLINEA

- 3.17 los vehiculos que conforman la flota de SITM qué tipo de combustible usan
- 3.18 existen mediciones del tipo de emisiones que produce el SITM y sobre su incidencia en la calidad del aire en Bucaramanga
- 3.19 cuántos años de vida útil tiene la flota actual del SITM
- 3.20 se ha planteado el SITM la transición energética de su flota vehicular

IDEAM

- 3.21 Que funciones le corresponde al IDEAM como parte del sistema ambiental nacional, respecto del seguimiento, monitoreo y control sobre la calidad del aire en Bucaramanga
- 3.22 el IDEAM está verificando que se realicen los reportes de monitoreo de la calidad del aire en cabeza de la autoridad ambiental del municipio de Bucaramanga, al sistema de calidad del aire SISAIRE
- 3.23 Qué indicadores tiene el IDEAM sobre la calidad del aire en el municipio de Bucaramanga en los últimos 10 años
- 3.24 existen partículas producidas por los regímenes de lluvias o vientos que incidan en la calidad del aire de la ciudad

OFICINA DE GESTION DEL RIESGO

- 3.25 existen protocolos para la prevención de la contaminación y gestión de la calidad del aire para la ciudad desde su dependencia
- 3.26 la calidad del aire está contemplada dentro de la gestión del riesgo del municipio de Bucaramanga

EMAB

- 3.27 Frente a los hechos acaecidos el día 03 de octubre de 2018, en el carrasco donde colapso una celda de basura ¿existe alguna emergencia ambiental en la ciudad de Bucaramanga?
- 3.28 ¿cuál fue la causa de este deslizamiento que provocó la emanación de malos olores que se esparcieron en gran parte del área metropolitana?
- 3.29 ¿Cuál es el estado actual del carrasco de la ciudad, va a tener algún tipo de cierre temporal o definitivo?
- 3.30 ¿por qué motivo se deslizo una celda de basura están en peligro de deslizamiento otras?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Sono	Página 6 de 1	

3.32 ¿qué estrategias de salubridad se implementaron en el municipio a raíz de esta emergencia ambiental?

3.33 tuvo alguna consecuencia en la salud pública los hechos presentados el día 03 de octubre de 2018 en el carrasco?

3.34 Hubo personas lesionadas o con algún tipo de secuelas graves producto del deslizamiento?

3.35 cuál fue el plan de contingencia para las operaciones de recolección y disposición de basuras?

APROBADA:

- 6 MAR 2019

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de Marzo de 2019

Presentado por,

Wilson Ramirez Gonzalez

WILSON RAMIREZ GONZALEZ
H.C del partido cambio Radical

Edinson Fabian Oviedo Pinzon

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
H.C del partido Cambio Radical

Arturo Zambrano Avellaneda

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
H.C del partido Centro Democrático

Jhon Marcell Pinzon Rincon

JHON MARCELL PINZON RINCON
H.C del partido de la U

Cleomedes Belli Villabona

CLEOMEDES BELLI VILLABONA
H.C del partido de la U

JHON JAIRO CLARO AREVALO
H.C del partido ASI

Jorge Edgar Florez Herrera

JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
H.C del partido Polo Democrático Alternativo

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

Juliana...
SECRETARÍA
DE BUCARAMANGA

6

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Citese al jefe de Gobernanza del Municipio de Bucaramanga, Doctor Manuel Francisco Azuero Figueroa, a la Secretaria del Interior Doctora Alba Azucena Navarro Fernández, Secretaria de Salud Doctora Adriana Garcia Herreros, Director de la Oficina de Espacio Público Doctor Julián Constantino Carvajal Miranda con el objeto de que informe al Concejo de Bucaramanga sobre el siguiente cuestionario.

Teniendo en cuenta que la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016 (Código Nacional de Policia y Convivencia) establece sanciones para concientizar las condiciones necesarias de convivencia en el territorio Nacional, solicito se me informe lo siguiente:

1. ¿Qué gestiones a nivel Nacional, Departamental y Municipal, que proyectar radicado y si existes favor se adjunten los diseños para la creación de centros de protección para los infractores del código de policia, por participar en riñas, estar bajo los efectos de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas entre otras conductas sancionadas por dicha norma?
2. ¿Para esta vigencia 2019, el Municipio de Bucaramanga ha destinado recursos financieros para el fortalecimiento en el componente de convivencia de los infractores del código de policia en lo pertinente al espacio público, las áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo públicos?
3. Se informa el destino final y la aplicación que se le da a los dineros recaudados por concepto de comparendos por infringir el Código de Policia

Invítose al General de la Policia Brigadier Manuel Antonio Vásquez Plata y al Personero de Bucaramanga Doctor Omar Alfonso Ochoa e indiquen lo siguiente

Policia Metropolitana de Santander:

1. ¿De qué manera la Administración Municipal de Bucaramanga apoya y garantiza las disposiciones previstas en la Ley 1801 del 29 de Julio del 2016 para propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas infractoras de este código?



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión

Fecha de 2016

Código de Prop. 13-05

Serie

Página 2 de 1

2. ¿Existen centros de protección para los infractores del código de policía y de no existir manifieste quien es la autoridad competente para la asignación y búsqueda de recursos para tal fin?

3: Se informe la aplicación y el destino final de los dineros recaudados por concepto de comparendos por infringir el Código de Policía?

4: ¿Qué programas vienen implementando para promover la convivencia ciudadana en los diferentes ámbitos sociales?

Personeria

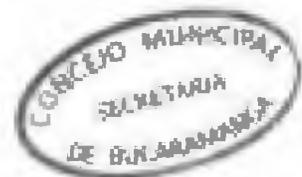
1: ¿Cuáles son las medidas contempladas desde su despacho para llevar a cabo la vigilancia y control que debe ejercer la Administración Municipal a la Policía para el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 1801 del 29 de julio de 2019?

Presentada a consideración del Honorable Concejo de Bucaramanga por los representantes del Partido MAIS, Partido Opción Ciudadana y Partido Liberal.

APROBADA ✓

NO APROBADA

En la Sesión Plenaria del día 7 de mayo de 2019.



Secretario General

Alfonso Mantilla Blanco
MAIS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

IMPORTANCIA, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN EN EL SECTOR RURAL DEL ÁREA DE BUCARAMANGA – CONTROL POLÍTICO

Atendiendo a las denuncias presentadas en los tres corregimientos del municipio de Bucaramanga, en las cuales se han expuesto diferentes problemáticas sociales, económicas y carencias por parte del gobierno municipal, se hace menester por parte de la corporación atender dicha problemática, teniendo en cuenta la importancia de la población campesina para nuestra ciudad e conteniendo el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la ciudad en pro de ruralidad con equidad.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el acuerdo municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 022 del 7 de diciembre de 2016" las bancadas que firman a continuación se permiten **CITAR** a:

- Secretaría de Desarrollo Social - **Luz Elena Torres Molina**
- Secretaría de Planeación - **Juan Manuel Gómez Padilla**
- Imebu – **Medardo Faber Mejía Palomino**
- Policía Nacional – **Brigadier General Manuel Antonio Vásquez Prada**
- Secretaría de Salud – **Adriana García herreros mantilla**
- Personero Municipal - **Omar Alfonso Ochoa**
- secretaria de infraestructura – **Fanny Arias Arias**
- Invisbu - **Aychel Patricia Morales Suescun.**
- Secretaría de Educación - **Ana Leonor Rueda,**
- Secretaría Administrativa – **Senaida Téllez Duarte**

Con el objetivo de analizar esta problemática, de acuerdo con el siguiente cuestionario:

Secretaría de Desarrollo Social - Luz Elena Torres Molina

1. Según la línea de ruralidad con equidad ¿Cuáles han sido los avances en el programa de huertas familiares y urbanas implementadas en los corregimientos?
2. Según la línea de ruralidad con equidad ¿Cuántos números de mercados netamente campesinos realizados en la ciudad?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

3. Según la línea de ruralidad con equidad ¿Cuáles han sido los planes y cuantos de asistencia técnica formulados e implementados en el sector rural?
4. Según la línea de ruralidad con equidad ¿Cuáles han sido el número de programas implementados y mantenidos que impulsen la agricultura productiva (café, cacao, fruticultura, entre otros)?
5. Según la línea de ruralidad con equidad ¿Cuántas actividades se han realizado en ocasión a la conmemoración del día campesino?
6. ¿Actualmente que recursos se han destinado para UMATA y cómo se han asignado según los programas que tiene la misma?
7. ¿Qué personal integra en este momento la UMATA para dar cumplimiento a los programas de asistencia técnica?

Secretaría de Planeación - Juan Manuel Gómez Padilla

1. ¿Cuál es el porcentaje actual del indicador de necesidades básicas insatisfechas en la zona rural y cuál ha sido el progreso de este indicador desde que inicio ese plan de gobierno?

Imebu – Medardo Faber Mejía Palomino

1. ¿Cuál es la ruta de acceso a servicios financieros o microcréditos para la población rural del municipio de Bucaramanga?
2. Actualmente, ¿Cómo se ha promocionado la oferta institucional en cuanto a emprendimiento para la población rural en los tres corregimientos?

Policía Nacional – Brigadier General Manuel Antonio Vásquez Prada

1. ¿Cuál es la ruta cercana de atención para las problemáticas de violencia intrafamiliar en los 3 corregimientos del municipio?

Secretaría de Infraestructura - Fanny Arias Arias

Según la línea estratégica de Infraestructura y conectividad:

1. ¿Cuál ha sido el avance en el tema de cobertura frente al alumbrado público, el saneamiento básico y el servicio de gas en el sector rural?
2. ¿De qué manera se han distribuido la construcción de los pozos sépticos en cada uno de los corregimientos del municipio? ¿Hasta el momento cuantos pozos hay construidos en cada corregimiento?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

3. ¿Cómo se ha avanzado en la implementación de las plantas de potabilización, para cumplir con la línea meta propuesta en el plan de desarrollo?
4. ¿Qué manejo se le está dando al tema de las PTAR compactas para el sector rural? ¿Hasta el momento se ha implementado alguna en los corregimientos?
5. Según la línea de ruralidad con equidad, debido a que la meta eran 3 en el cuatrienio, y ya se encuentran en el cuarto año de gobernanza ¿cuál es el avance en el número de corregimientos con infraestructura necesaria instalada para llevar conectividad (internet) a la zona rural?

Secretaría de Salud – Adriana García herreros mantilla

1. ¿Cuáles son los programas de prevención y promoción que actualmente existen para la población rural?
2. ¿En qué estado se encuentra el proceso contractual para la compra de las móviles rurales que presten el servicio de atención médica y odontológica para el sector rural?
3. Una vez se logre la adquisición de las móviles ¿Cuál será la ruta o el cronograma de atención para la población rural?

Secretaría de Educación – Ana Leonor Rueda

1. ¿Cómo se ha llevado el proceso de legalización de predios de algunos colegios y escuelas en el sector rural?
2. ¿Cuál es la tasa de repitencia y deserción actual en los colegios y escuelas rurales y qué medidas se han tomado frente a esas dos problemáticas?

Secretaría Administrativa – Senaida Tellez Duarte

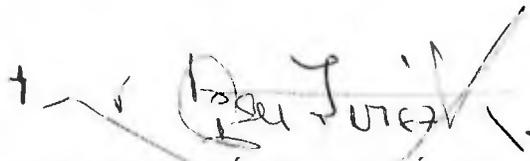
1. ¿Qué maquinaria amarilla tiene actualmente disponible la administración para las obras que se requieren en los corregimientos del municipio?
2. ¿Qué procesos contractuales se encuentran vigentes para el mantenimiento y reparación de la maquinaria amarilla?

Invisbu - Aychel Patricia Morales Suescun.

1. Teniendo en cuenta, la línea estrategia inclusión social, qué tipo de gestiones administrativas ha realizado su despacho ante el municipio y la nación para cumplir con la meta de "Realizar 150 mejoramientos de vivienda en la Zona rural?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 4 de 1	

Proposición presentada por,


WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
 H.C del partido cambio Radical

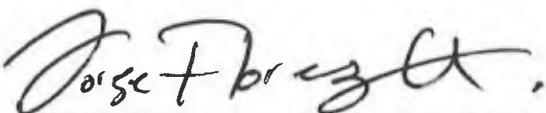

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
 H.C del partido Cambio Radical


ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
 H.C del partido Centro Democrático

JHON MARCELL PINZON RINCON
 H.C del partido de la U


CLEOMEDES BELLO VILLABONA
 H.C del partido de la U


JHON JAIRO CLARO AREVALO
 H.C del partido ASI


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
 H.C del partido Polo Democrático Alternativo

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 01 de Marzo de 2019



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1		

PROPOSICIÓN

El control político es una herramienta fundamentada en el Artículo 313 de la Constitución Política Ley 136 de 1994, Reglamento Interno del Concejo, Acuerdo 031 octubre de 2018, requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia y las políticas públicas en el Municipio. En este caso acogiendo la Ley 1641 de 2013: "Política Pública Social de Habitante de Calle –PPSHC- para vigilar la gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social en concordancia con el Plan de Desarrollo, 2016 – 2019 Acuerdo 006 del 13 de junio de 2016.

HABITANTE DE CALLE EN BUCARAMANGA

Para evaluar la inclusión social, como garantía de los Derechos Humanos de toda la ciudadanía bumanguesa, bajo los lineamientos y la atención focal a grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad, el Habitante de Calle, en Bucaramanga, se da por el índice de pobreza y drogadicción, política focalizada, según el Plan de Desarrollo municipal 2016-2019, según el censo de 1557, ha pasado este número por los migrantes del vecino país venezolano que vive en las calles y no existe un censo de esta población, para atender la problemática de vulnerabilidad.

Cítese a la Secretaria de Desarrollo Social, Dra. LUZ ELENA TORRES MOLINA, para que responda el seguimiento cuestionario:

- 1°. Qué estadísticas actualizadas al año 2018 tiene la Secretaría de Desarrollo Social, en cuanto al censo, si lo ha realizado, de Mujeres, Hombres, jóvenes, niños y niñas, teniendo en cuenta la población migrante venezolana en situación de vulnerabilidad. Especificar la atención integral de acuerdo a los programas para los Habitantes de Calle en salud, alimentación higiene, alimentación y nutrición, como responsabilidad social en esta problemática.
- 2°. Presentar los indicadores y metas de resultado.
- 3°. Presentar de acuerdo al Presupuesto ejecutado por la entidad del 1°. De enero a 31 de diciembre de 2018 en esta problemática, detalladamente:
 - Recursos asignados
 - Recursos ejecutados
 - Contratos (especificarlos)
 - Convenios a la fecha firmados con instituciones
 - CPS números asignado, profesión

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

- 4°. El panorama de habitante de Calle es crítico en algunos sectores de la Ciudad, mostrar ese mapa y que está haciendo la Secretaría de Desarrollo Social.
- 5°. En cumplimiento de la Ley 1641 de 2013, que porcentaje viene cumpliendo esa política pública Social del Habitante de Calle, igualmente el Acuerdo Municipal 022 mayo 24 de 1999, cumpliendo los objetivos de los programas y si está funcionando el Comité Municipal, quien debe presentar el informe del desarrollo de estas política ante el Concejo Municipal.

Proposición presentada por el H.C. DIONICIO CARRERO CORREA, y la Bancada Partido Liberal, Opción Ciudadana y Partido MAIS

Dionicio Carrero
P. L. colombiano
P. L. C.
MAIS
Opción Ciudadana

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ___ de ___ de 2.01__

Secretario General,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

PROPOSICION

El sitio denominado "El Carrasco" ha sido históricamente el sector donde se disponen las basuras del área metropolitana de Bucaramanga y de otros 13 municipios santandereanos. Empezó a ser utilizado para este fin desde 1978 como un botadero a cielo abierto sin ningún control técnico o ambiental, denominándose "Botadero Malpaso".

El Carrasco se encuentra ubicado en el suroccidente de la ciudad de Bucaramanga, en una cañada natural dentro de los depósitos aluviales de la meseta de Bucaramanga, en la zona central del Distrito de Manejo Integrado (DMI) de Bucaramanga, en una porción sustraída de dicho distrito sobre el sector conocido como Malpaso. El terreno tiene una extensión de 93.2 ha.

En El Carrasco se han invertido 7 mil millones de pesos en infraestructura. En 2010, llegaban aprox. 800 tons de desechos sólidos diariamente provenientes del área metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón) y de otros 13 municipios: Rionegro, Lebrija, Suratá, Charta, California, Barbosa, Matanza, El Playón, Tona, Vetas, Mesa de los Santos, Zapatoca y la vereda Ruitoque. Con la siguiente distribución de aporte de desechos: Bucaramanga (63.2%), Floridablanca (17.4%), Girón (8.8%), Piedecuesta (6.6%) y otros municipios (4%).

Se estima que las 2 millones 400 mil toneladas de basura enterrados allí producen 180 m³ gas/hora.

La Alcaldía de Bucaramanga dentro de sus proyectos banderas se encuentra la construcción del "Parque Contemplativo El Carrasco", el cual tendrá una inversión de más de \$2.999.000.0000 millones. Parque que se construirá en la Comuna 11 de Bucaramanga y que contará con canchas de fútbol, senderos peatonales, un sistema de ciclorrutas, un salón multifuncional, gimnasio al aire libre y juegos infantiles.

Mediante Resolución No 153 del 11 de febrero de 2019, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales-ANLA- dio Viabilidad Ambiental a la FASE 1 y FASE 2 Del Plan De desmantelamiento y Abandono para el sitio de Disposición final "El Carrasco", según el artículo 2 de este acto administrativo la EMAB deberá ejecutar las obras establecidas en el cronograma de actividades y de conformidad con los términos allí establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de establecer la viabilidad técnica y ambiental del proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco", me permito invitar y/o citar las siguientes entidades:

A. CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA –CDMB- Y AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AMB- (INVITESE)

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, y atendiendo que la Corporación Autónoma para la Defensa de la

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

Meseta de Bucaramanga en su área rural, funge como autoridad ambiental en el área rural del Municipio de Bucaramanga, se solicita al Dr. **MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO**, en calidad de Director General de esa Autoridad Ambiental; y que través del Acuerdo Metropolitano 016 de 2012, el Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB- cumple funciones de autoridad ambiental para el área urbana, se solicita que el doctor RODOLFO TORRES PUYANA, actual director del AMB, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Si la CDMB o el AMB, han expedido conceptos técnicos o lineamientos ambientales para proyectos u obras en las zonas aledañas al Relleno Sanitario El Carrasco, en especial para el proyecto Parque Contemplativo "El Carrasco".
2. Que estudios técnicos ambientales se debieron realizar por parte de la EMAB y Alcaldía de Bucaramanga, para la ejecución de obras en el sitio destinado para el proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco", (ejemplo: estabilidad de escombros, manejo de lixiviados, tratamientos de gases)
3. Por favor establecer hidrogeológicamente como se encuentra esta zona (adjuntar mapa), que consecuencia tendría la existencia de acuíferos y drenajes naturales en la zona del proyecto mencionado, si no se realiza el manejo adecuado de estas aguas.
4. En que categoría ambiental del POMCAS se encuentra el sitio escogido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, para llevar a cabo la construcción del Parque Contemplativo del Carrasco, y si además se encuentra en zona de DMI o DRMI; si es el caso si la Alcaldía de Bucaramanga ha realizado gestiones para la sustracción del mismo.
5. Por favor indique que implicación ambiental, técnica y social, se tiene en relación con la posible acumulación de gases y vapores característicos producidos por la descomposición de la materia orgánica, como lo es el Ácido Sulfhídrico (H₂S), Amoniaco (NH₃) y Metano (CH₄) en las celdas o cárcavas selladas, o cuáles serían los posibles pasivos ambientales y su permanencia en el tiempo. Por favor sustentar técnicamente, que posibles consecuencias tendría la realización de obras civiles en un sitio con estas características.
6. Que acciones de seguimiento y control ha realizado en los últimos 5 años la CDMB y el AMB, en el Relleno Sanitario El Carrasco, en especial en las cárcavas o celdas ya clausuradas. Por favor remitir copia de las hojas de visita e informes realizados hasta la fecha.

B. CITese A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito citar a la Doctora Fanny Arias, en calidad de Secretaria de Infraestructura Municipal de Bucaramanga, para que responda lo siguiente:

1. Manifieste, si actualmente existe por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga un proyecto a ejecutar en el sector conocido como "Parque Contemplativo El Carrasco", y por favor explicar en qué consiste dicho

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 3	

proyecto, cuál es el valor a ejecutar en el mismo, que porcentaje de ejecución tiene la obra a la fecha.

2. En relación a lo anterior, por favor diga si la Alcaldía de Bucaramanga, ha adelantado contratos para la elaboración de estudios técnicos ambientales relacionados con el proyecto anterior, de ser el caso manifieste cuál fue el resultado de los mismos.
3. Sírvase decir, si la Alcaldía Municipal ha solicitado asistencia técnica ambiental de la Autoridad Ambiental CDMB, AMB o ANLA, para la ejecución del proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco".
4. En atención a lo anterior, diga si la Alcaldía Municipal ha solicitado ante las autoridades ambientales, concepto técnico sobre pasivos ambientales o estudios sobre las condiciones actuales del sitio escogido para la realización del proyecto.

C. CITASE A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

En atención al artículo 65 de la Ley 99 de 1993, el cual establece las funciones en materia ambiental para los municipios, me permito citar a la Dra. **ADRIANA GARCÍA-HERREROS MANTILLA**, en calidad de Secretaria de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, para que dé respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Por favor sírvase manifestar ante este recinto, cuáles han sido las actuaciones realizadas por su despacho en el seguimiento y control en el Relleno Sanitario El Carrasco, y en especial en aquellas cárcavas o celdas ya selladas.
2. Así mismo indicar cuál ha sido la inversión realizada por la Alcaldía Municipal para la ejecución de programas de conservación de esta área protegida, incluyendo aquellos donde se ha incluido la participación de otras entidades y de la comunidad en general.
3. Que actividades de control y vigilancia ambientales ha realizado desde su despacho, en relación con la población vecina o colindante con el Relleno Sanitario El Carrasco; dando cumplimiento a los deberes del Estado en materia ambiental y de protección del derecho a un ambiente sano.
4. En atención a lo anterior, diga si la Alcaldía Municipal ha realizado estudios técnicos de carácter ambiental sobre el adecuado manejo de los pasivos ambientales o sobre las condiciones actuales del sitio escogido para la realización del proyecto, y si se conocen por parte de la Alcaldía Municipal los posibles riesgos por la construcción de dicho proyecto en este sitio (acumulación de gases, deslizamientos por remoción en masa, condiciones sanitarias para la comunidad)

D. INVITASE AL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA-EMAB-

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

Teniendo en cuenta lo anterior me permito invitar al Doctor Manuel Barrera, en calidad de gerente de la EMAB, para que responda lo siguiente

1. Por favor diga si la EMAB, ha adelantado contratos para la elaboración de estudios técnicos ambientales relacionados con el proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco", de ser el caso manifieste cuál fue el resultado de los mismos.
2. Sírvase decir, si la EMAB ha solicitado asistencia técnica ambiental de la Autoridad Ambiental CDMB, AMB o ANLA, para la ejecución del proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco".
3. En atención a lo anterior, diga si la EMAB, ha elaborado estudios técnicos en las celdas o cárcavas selladas, o de cuáles serían los posibles pasivos ambientales (implicaciones ambientales y sociales) y su permanencia en el tiempo, y cuál es la propuesta para el manejo de los mismos (planes de contingencia).

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ - **PARTIDO OPCION CIUDADANA**
 PARTIDO MAIS
 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día ___ de Marzo de 2019.

Secretario General,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 3	

Bucaramanga, Marzo 07 de 2019.

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, se permiten citar a la Señora Secretaria del Interior del Municipio **ALBA AZUCENA NAVARRO FERNANDEZ**, OFICINA DE IVC (Secretaria del Interior), Secretaria de Planeación **JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA**, Secretaria de Hacienda **MIREYA FORERO BOLANOS**, IMEBU **MERDARDO MEJIA**, e invitar al Director de Cámara de Comercio **JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ**, ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia **SILVIA JULIANA DIAZ REYES**, ACOPI **JOSE ROBERTO ALVAREZ**, CAMACOL cámara Colombiana de la Construcción **SANDRA FORERO RAMIREZ**, Secretaria de Planeación Departamental **HECTOR JULIO FUENTES DURAN**, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, Dirección de Productividad y Competitividad **ALFONO PINTO** con el objetivo de que se dé respuesta al presente cuestionario.

1. Cuáles son los mecanismos de articulación con el sector privado que existen actualmente en la alcaldía?
- 2.Cuál es la política de desarrollo económico de Bucaramanga y qué Secretaria, Dirección, Instituto lo ejecuta?
3. Con qué presupuesto se cuenta para esta política?
4. Qué acciones se adelantan actualmente para el desarrollo económico de la ciudad?

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 3	

5. Hay prioridad de sectores productivos planteados para jalonar el crecimiento económico y la generación de empleo?
6. Los proyectos, políticas públicas, estrategias, etc. están planteadas diferenciando la realidad de cada sector? Hay alguna priorización?
- 7.Cuál es la estrategia de internacionalización (visto desde la apertura comercial en exportaciones) de la ciudad? Qué componentes incluye?
8. Hay alguna meta u objetivo relacionada con el aumento de exportaciones?
9. Hay alguna meta u objetivo relacionada con atracción de inversión?
10. Existe alguna política para promover la ciudad nacional y/o internacionalmente? Sobre qué componentes o atractivos está basada?

Presentada por:


RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
 Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ___ de ___ de 2.019

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

11

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

PROPOSICION No.

TEMPORING SA

NIT 900.118.440

FREDDY ALFONSO CARREÑO CARDENAS

Representante Legal

Condecorar con la máxima distinción Andrés Páez Sotomayor, a la empresa temporing S.A. identificado con nit 90011844 representada legalmente por Freddy Alfonso Carreño Cárdenas, Temporing S.A. es una empresa de servicios temporales santandereana, autorizada por el ministerio de protección social mediante resolución 1925 del 15 de Diciembre de 2006; en la actualidad Temporing S.A. presta sus servicios a nivel nacional con oficinas en las ciudades de Bucaramanga, Bogotá, Barranquilla y Cúcuta. Genera más de 1000 empleos y es el apoyo empresarial de sectores como transporte, industria y servicios. Durante su trayectoria ha tenido mas de 5000 funcionarios.

Es la única compañía de servicios temporales certificada Basc en el oriente colombiano, ha sido merecedora de importantes reconocimientos como el premio Gacela a la innovación empresarial y el Best Work Place que la acredita como una de las empresas donde sus propios funcionarios la han calificado como de las mejores para desempeñarse.

De la misma forma los informes de crecimiento la han llevado a figurar dentro de las 500 empresas más importantes de Santander.

Su contribución más importante es velar por el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral generando con esto una mejor calidad de vida para más de mil hogares.

Su visión es un trabajo permanente enmarcado dentro de los principios de una responsabilidad social empresarial que genera desarrollo sostenible para la región.

APROBADA:

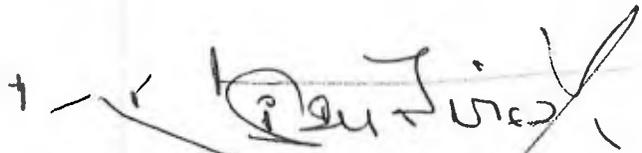
NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 13 de Marzo de 2019.

Presentado por,



EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
H.C. del Partido Cambio Radical.



WILSON RAMIREZ GONZALEZ
H.C. del Partido Cambio Radical.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co



Versión: 02

Fecha:
MARZO DE
2018Código:
CPOL-FT-
05

Sene

Página 1 de 3



PROPOSICION

El sitio denominado "El Carrasco" ha sido históricamente el sector donde se disponen las basuras del área metropolitana de Bucaramanga y de otros 13 municipios santandereanos. Empezó a ser utilizado para este fin desde 1978 como un botadero a cielo abierto sin ningún control técnico o ambiental, denominándose "Botadero Malpaso"

El Carrasco se encuentra ubicado en el suroccidente de la ciudad de Bucaramanga, en una cañada natural dentro de los depósitos aluviales de la meseta de Bucaramanga, en la zona central del Distrito de Manejo Integrado (DMI) de Bucaramanga, en una porción sustraída de dicho distrito sobre el sector conocido como Malpaso. El terreno tiene una extensión de 93.2 ha.

En El Carrasco se han invertido 7 mil millones de pesos en infraestructura. En 2010, llegaban aprox. 800 tons de desechos sólidos diariamente provenientes del área metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón) y de otros 13 municipios: Rionegro, Lebrija, Suratá, Charta, Calikoma, Barbosa, Malanza, El Playón, Tona, Velas, Mesa de los Santos, Zapaloca y la vereda Rutoque. Con la siguiente distribución de aporte de desechos: Bucaramanga (63.2%), Floridablanca (17.4%), Girón (8.8%), Piedecuesta (6.6%) y otros municipios (4%).

Se estima que las 2 millones 400 mil toneladas de basura enterrados allí producen 180 m³ gas/hora

La Alcaldía de Bucaramanga dentro de sus proyectos banderas se encuentra la construcción del "Parque Contemplativo El Carrasco" el cual tendrá una inversión de más de \$2.899.000.000 millones. Parque que se construirá en la Comuna 11 de Bucaramanga y que contará con canchas de fútbol, senderos peatonales, un sistema de ciclorutas, un salón multifuncional, gimnasio al aire libre y juegos infantiles

Mediante Resolución No 153 del 11 de febrero de 2019, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales-ANLA- dio Viabilidad Ambiental a la FASE 1 y FASE 2 del Plan De desmantelamiento y Abandono para el sitio de Disposición final "El Carrasco", según el artículo 2 de este acto administrativo la EMAB deberá ejecutar las obras establecidas en el cronograma de actividades y de conformidad con los términos allí establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de establecer la viabilidad técnica y ambiental del proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco" me permito invitar y/o citar las siguientes entidades:

A. CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB. Y AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AMB- (INVITESE)

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, y atendiendo que la Corporación Autónoma para la Defensa de la

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROPUESTA

Fecha:
MARZO DE
2018

Código:
CPOL-FT-
05

Serie

Página 2 de 3

Meseta de Bucaramanga en su área rural, funge como autoridad ambiental en el área rural del Municipio de Bucaramanga, se solicita al Dr. MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO, en calidad de Director General de esa Autoridad Ambiental, y que través del Acuerdo Metropolitano 016 de 2012, el Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB- cumple funciones de autoridad ambiental para el área urbana, se solicita que el doctor RODOLFO TORRES PUYANA, actual director del AMB, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Si la COMB o el AMB, han expedido conceptos técnicos o lineamientos ambientales para proyectos u obras en las zonas aledañas al Relleno Sanitario El Carrasco, en especial para el proyecto Parque Contemplativo "El Carrasco"
2. Que estudios técnicos ambientales se debieron realizar por parte de la EMAB y Alcaldía de Bucaramanga, para la ejecución de obras en el sitio destinado para el proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco" (ejemplo: estabilidad de escombros, manejo de lixiviados, tratamientos de gases)
3. Por favor establecer hidrogeológicamente como se encuentra esta zona (adjuntar mapa), que consecuencia tendría la existencia de acuíferos y drenajes naturales en la zona del proyecto mencionado, si no se realiza el manejo adecuado de estas aguas.
4. En que categoría ambiental del POMCAS se encuentra el sitio escogido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, para llevar a cabo la construcción del Parque Contemplativo del Carrasco, y si además se encuentra en zona de DMI o DRMI, si es el caso si la Alcaldía de Bucaramanga ha realizado gestiones para la sustracción del mismo.
5. Por favor indique que implicación ambiental, técnica y social, se tiene en relación con la posible acumulación de gases y vapores característicos producidos por la descomposición de la materia orgánica, como lo es el Ácido Sulfhídrico (H₂S), Amoníaco (NH₃) y Metano (CH₄) en las celdas o cárcavas selladas, o cuáles serían los posibles pasivos ambientales y su permanencia en el tiempo. Por favor sustentar técnicamente, que posibles consecuencias tendría la realización de obras civiles en un sitio con estas características
6. Que acciones de seguimiento y control ha realizado en los últimos 5 años la COMB y el AMB, en el Relleno Sanitario El Carrasco, en especial en las cárcavas o celdas ya clausuradas. Por favor remitir copia de las hojas de visita e informes realizados hasta la fecha.

B. CITESE A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito citar a la Doctora Fanny Alias, en calidad de Secretaria de Infraestructura Municipal de Bucaramanga, para que responda lo siguiente

1. Manifieste, si actualmente existe por parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga un proyecto a ejecutar en el sector conocido como "Parque Contemplativo El Carrasco", y por favor explicar en qué consiste dicho

CONSEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROPOSICIÓN

MAS
CERCA

Versión: 02

Fecha
MARZO DE
2018

Código:
CPOL-PT-
08

Serie:

Página 3 de 3



proyecto, cuál es el valor a ejecutar en el mismo, que porcentaje de ejecución tiene la obra a la fecha.

2. En relación a lo anterior, por favor diga si la Alcaldía de Bucaramanga, ha adelantado contratos para la elaboración de estudios técnicos ambientales relacionados con el proyecto anterior, de ser el caso manifieste cuál fue el resultado de los mismos.
3. Sirvase decir, si la Alcaldía Municipal ha solicitado asistencia técnica ambiental de la Autoridad Ambiental CDMB, AMB o ANLA, para la ejecución del proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco"
4. En atención a lo anterior, diga si la Alcaldía Municipal ha solicitado ante las autoridades ambientales, concepto técnico sobre pasivos ambientales o estudios sobre las condiciones actuales del sitio escogido para la realización del proyecto.

C. CÍTESE A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

En atención al artículo 65 de la Ley 99 de 1993, el cual establece las funciones en materia ambiental para los municipios, me permito citar a la Dra. **ADRIANA GARCÍA-HERREROS MANTILLA**, en calidad de Secretaria de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga, para que dé respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Por favor sirvase manifestar ante este recinto, cuáles han sido las actuaciones realizadas por su despacho en el seguimiento y control en el Relleno Sanitario El Carrasco, y en especial en aquellas cárcavas o celdas ya selladas.
2. Así mismo indicar cuál ha sido la inversión realizada por la Alcaldía Municipal para la ejecución de programas de conservación de esta área protegida, incluyendo aquellos donde se ha incluido la participación de otras entidades y de la comunidad en general.
3. Que actividades de control y vigilancia ambientales ha realizado desde su despacho, en relación con la población vecina o colindante con el Relleno Sanitario El Carrasco; dando cumplimiento a los deberes del Estado en materia ambiental y de protección del derecho a un ambiente sano.
4. En atención a lo anterior, diga si la Alcaldía Municipal ha realizado estudios técnicos de carácter ambiental sobre el adecuado manejo de los pasivos ambientales o sobre las condiciones actuales del sitio escogido para la realización del proyecto, y si se conocen por parte de la Alcaldía Municipal los posibles riesgos por la construcción de dicho proyecto en este sitio (acumulación de gases, deslizamientos por remoción en masa, condiciones sanitarias para la comunidad)

D. INVÍTESE AL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA-EMAB-

 ANLA CÁRCA	CORDEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Version: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 06	Serie	Página 4 de 3

Teniendo en cuenta lo anterior me permito invitar al Doctor Manuel Barrera, en calidad de gerente de la EMAB, para que responda lo siguiente:

1. Por favor diga si la EMAB, ha adelantado contratos para la elaboración de estudios técnicos ambientales relacionados con el proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco", de ser el caso manifieste cuál fue el resultado de los mismos.
2. Sirvase decir, si la EMAB ha solicitado asistencia técnica ambiental de la Autoridad Ambiental COMB, AMB o ANLA, para la ejecución del proyecto "Parque Contemplativo El Carrasco"
3. En atención a lo anterior, diga si la EMAB, ha elaborado estudios técnicos en las celdas o cárcevas selladas, o de cuáles serían los posibles pasivos ambientales (implicaciones ambientales y sociales) y su permanencia en el tiempo, y cuál es la propuesta para el manejo de los mismos (planes de contingencia).

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR.


 PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ . PARTIDO OPCION CIUDADANA
 PARTIDO MAIS
 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:

NO APROBADA

En la sesión plenaria del día _____ de Marzo de 2019.

Secretario General,

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROPOSICIÓN**

 CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-PT- 05	Serie	Página 1 de 3	 

Bucaramanga, Marzo 07 de 2019

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS, se permiten citar a la Señora Secretaria del Interior del Municipio ALBA AZUCENA NAVARRO FERNANDEZ, OFICINA DE IVC (Secretaría del Interior), Secretaria de Planeación JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA, Secretaria de Hacienda MIREYA FORERO BOLANOS, IMEBU MERDARDO MEJIA, a invitar al Director de Cámara de Comercio JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ, ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia SILVIA JULIANA DIAZ REYES, ACOPI JOSE ROBERTO ALVAREZ, CAMACOL cámara Colombiana de la Construcción SANDRA FORERO RAMÍREZ, Secretaria de Planeación Departamental HECTOR JULIO FUENTES DURAN, Secretaria de Desarrollo Social Departamental, Dirección de Productividad y Competitividad ALFONO PINTO con el objetivo de que se dé respuesta al presente cuestionario.

1. Cuáles son los mecanismos de articulación con el sector privado que existen actualmente en la alcaldía?
2. Cuál es la política de desarrollo económico de Bucaramanga y qué Secretaria, Dirección, Instituto lo ejecuta?
3. Con qué presupuesto se cuenta para esta política?
4. Qué acciones se adelantan actualmente para el desarrollo económico de la ciudad?

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sólano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 06	Sesión	Página 2 de 3	

5. Hay prioridad de sectores productivos planteados para jalonar el crecimiento económico y la generación de empleo?
6. Los proyectos, políticas públicas, estrategias, etc. están planteadas diferenciando la realidad de cada sector? Hay alguna priorización?
7. Cuál es la estrategia de internacionalización (visto desde la apertura comercial en exportaciones) de la ciudad? Qué componentes incluye?
8. Hay alguna meta u objetivo relacionada con el aumento de exportaciones?
9. Hay alguna meta u objetivo relacionada con atracción de inversión?
10. Existe alguna política para promover la ciudad nacional y/o internacionalmente? Sobre qué componentes o atractivos está basada?

Presentada por:


RENE RODRIGUEZ GARZON MARTINEZ
 Concejal de Bucaramanga 2016-2019

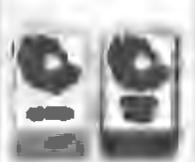
APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día _____ de _____ de 2.019

Secretario General,

11

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 65	Serie	Página 1 de 1	

PROPOSICION No.

TEMPORING SA
NIT 900.118.440
FREDDY ALFONSO CARREÑO CARDENAS
 Representante Legal

Condecorar con la máxima distinción Andrés Páez Sotomayor, a la empresa temporing S.A. Identificado con nlt 90011844representada legalmente por Freddy Alfonso Carreño Cárdenas, Temporing S.A. es una empresa de servicios temporales santandereana, autorizada por el ministerio de protección social mediante resolución 1925 del 15 de Diciembre de 2006; en la actualidad Temporing S.A. presta sus servicios a nivel nacional con oficinas en las ciudades de Bucaramanga, Bogotá, Barranquilla y Cúcuta. Genera más de 1000 empleos y es el apoyo empresarial de sectores como transporte, Industria y servicios. Durante su trayectoria ha tenido mas de 5000 funcionarios.

Es la única compañía de servicios temporales certificada Basc en el oriente colombiano, ha sido merecedora de importantes reconocimientos como el premio Gacela a la innovación empresarial y el Best Work Place que la acredita como una de las empresas donde sus propios funcionarios la han calificado como de las mejores para desempeñarse.

De la misma forma los informes de crecimiento la han llevado a figurar dentro de las 500 empresas más importantes de Santander.

Su contribución más importante es velar por el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral generando con esto una mejor calidad de vida para más de mil hogares.

Su visión es un trabajo permanente enmarcado dentro de los principios de una responsabilidad social empresarial que genera desarrollo sostenible para la región.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 13 de Julio de 2.017.

Presentado por.


FABIAN OVIEDO PINZON
 H.C del Partido Cambio Radical.


WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 H.C. del Partido Cambio Radical

1 Aprobado 15/3

12

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 3		

PROPOSICIÓN DIAN

Uno de los principios del estado social de derecho es propender por la eficiente gestión de la función pública. Por ello, los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad son concomitantes con el ejercicio administrativo a cargo de los servidores públicos. En consecuencia el estado a través del Gobierno Nacional seleccionara y designara aquellos ciudadanos que tendrán la responsabilidad pública de atender los derechos y deberes de todos los nacionales. Así las cosas, dicha designación administrativa deberá recaer en personas excelsas y probas apegadas a estrictos principios de ética, moralidad, experiencia profesional y académica. Es así, como el Doctor JOSE ANDRES ROMERO TARAZONA, actual director general de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN amerita reconocimiento público por su designación ante importante cargo.

En efecto, el Concejo de Bucaramanga como representante público de los habitantes de esta ciudad, Manifiesta interés en enaltecer el nombre del Doctor JOSE ANDRES ROMERO TARAZONA por lo tanto, aprueba concederle su máxima condecoración gran orden Andrés Báez de Sotomayor categoría excelencia en fecha y hora determinada por la actual mesa directiva de esta corporación.

PRESENTADA POR:


PEDRO NILSON ARAYA MARTINEZ
 Concejal de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día 15 de Marzo de 2019.

Secretario General.

2 Agosto 15/3

13

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Fecha

Código
CPCL-PT-05

Página 4 de 1

CITASE AL DIRECTOR DEL INDERBU DOCTORA CONSUELO RODRIGUEZ GIL PARA QUE ASISTAN AL CONCEJO Y DE ACONOCER LO SIGUIENTE:

- HAY INTENCION POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRAR SALONES COMUNALES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LOS BARRIOS DE LAS DIECISIETE COMUNAS DE BUCARAMANGA Y LOS TRES CORREGIMIENTOS
- 2 DE SER ASI, CUAL ES EL MARCO JURIDICO QUE AUTORIZA A LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES. LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES. ASI COMO LA ADMINISTRACIÓN DE CANCHAS Y ÁREAS DEPORTIVAS.
 - 3 DE SER INFORME DICHA INICIATIVA ESTA SIENDO SOCIALIZADA CON LAS COMUNIDADES EN GENERAL.
 - 4 DE SER INFORME A NIVEL DE CIUDADES SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO ESTA ACCION
 - 5 DE SER COMPETENCIA DE USTEDES BAJO QUE SECRETARIA O INSTITUCIÓN DESCENTRALIZADA A CARGO EL DIRECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTUACIONES. ALLEGANDO INFORME TÉCNICO DONDE SE REFLEJE OBJETIVOS Y LINEAS ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. ADJUNTAR INFORME FINANCIERO ANUAL DETALLANDO COSTOS Y ESPECIFICANDO PRESUPUESTO A INVERTIRSE EN ESTE RUBRO.

PRESENTADA POR EL PARTIDO MAIS; PARTIDO LIBERAL Y PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA:

NO APROBADA

En la Sesión Plenaria del día 15 de Agosto de 2019

Secretario General.

Nelson Andrés Blanco
RPS

3 Agosto 15/3 14

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROPOSICION

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	Número: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-PT-06	Serie	Página 1 de 1	
---	------------	----------------------	--------------------	-------	---------------	---

Bucaramanga, Marzo 07 de 2019.

**PROPOSICION
RUTA DE LO RURAL, UNA MIRADA AL CAMPO
BUMANGUES**

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS, se permite solicitar a la Plenaria del H. Concejo de Bucaramanga, la aprobación y autorización para la realización de una Ruta de Control e Inspección denominada Ruta de lo rural, una mirada al campo Bumangués, donde intervenga la Secretaria de Interior, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Salud y Medio Ambiente, INDERBU ISABU y demás autoridades competentes, tendientes a verificar, planear y ejecutar acciones que repercutan en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la Comunidad del Sector rural de Municipio de Bucaramanga.

La ejecución de esta Ruta de Control Político, estará regida por los siguientes criterios y objetivos a conseguir.

1 Intervención y observación directa en campo por parte del Concejo, Administración y Comunidad, a través de la visita en diferentes puntos o sedes. (Condiciones de Seguridad, Educación, Infraestructura, Salud entre otros aspectos de los Corregimientos 1, 2 y 3 del Municipio de Bucaramanga).

Carrera 11 No 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax 6420480
www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PROPOSICIÓN



Versión: 02

Fecha:
JULIO DE
2017

Código:
CPOL-PT-
05

Serie:

Página 2 de 1

2. Una vez realizada la visita en campo e identificada de primera mano la información, Concejo, administración y Comunidad levantan un acta de compromisos para el mejoramiento de la situación acorde con las problemáticas identificadas y las prioridades que se fijen.

3 Control Político que realiza el Concejo para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por la administración en cuanto al mejoramiento de la situación y el impacto que genera esta intervención para el mejoramiento de la calidad del servicio y en beneficio de la población a la cual esté dirigida.

Una vez llevada a cabo la labor, se realizará un debate ante la Plenaria del Concejo, presentando los resultados y conclusiones de este ejercicio de control político.

Presentada por:


RENE RODRIGEO GARZON MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 15 de Julio de 2.019

Secretario General.

Carrera 11 No 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Version: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código CPO. FT. 05	Serap.	Página 1 de 3	

PROPOSICION

El Río de Oro y el Río Frio, forman parte de la Cuenca Alto Lebrija, la cual presenta la mayor demanda hídrica equivalente al 92% (1,3x10⁸ m³/año), debido a la concentración de la población en el área donde se ubican los municipios de Girón, Floridablanca, Bucaramanga y Piedecuesta, agrupando aproximadamente el 91% de la población del área de jurisdicción. Dentro de la división de la cuenca del río Alto Lebrija se encuentra las subcuencas Río Salamaga, Río Negro, Río Surata, Río Oro y Río Lebrija Alto, caracterizándose por presentar gran extensión la cual esta netamente organizada y administrada por la CDMB.

Le corresponde a las secretarías de planeación de cada uno de los municipios de Piedecuesta, Floridablanca, Bucaramanga y Girón, establecer aquellos barrios, asentamientos, invasiones y demás que descargan sus vertimientos al Río de Oro y Río Frio, dada la dinámica urbanística actual enunciar los barrios, asentamientos, por lo tanto son dichas dependencias quienes tienen el control de la densificación de los centros urbanos de manera ordenada y velar y controlar para que no crezcan en forma desordenada, lo anterior unido al déficit habitacional y de vivienda en la subregión del área metropolitana, está generando problemas de orden social, económico y ambiental, reflejado de manera especial en la movilidad, olores ofensivos, contaminación atmosférica, riesgos de origen geotécnico y lógicamente contaminación de las subcuencas y por consiguiente del río de Oro y río Frio. Muchos han sido los estudios que nos podrían indicar aquellos que están bajo la subnormalidad

Ahora bien el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la comente, tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente.

El 28 de Diciembre de 2016, se suscribió por parte de la Gobernación de Santander, Municipio de Bucaramanga, Municipio de Girón, el Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB- la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB- y la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander-EMPAS- , para realizar la ejecución de los servicios de consultoría para la etapa de pre inversión para la construcción de la PTAR Río de Oro la cual incluye el análisis de alternativas, estudios de factibilidad, diseños definitivos y preparación de términos de referencia para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y los emisarios finales (Río de Oro II y Surata) en los Municipio de Bucaramanga y Girón, así como la respectiva interventoría.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y en ejercicio de las funciones de control político de esta Corporación Pública, sirvase citar a la Secretaria de Infraestructura, e invítese al director de la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, al director del Área Metropolitana de Bucaramanga, y a

la Gerente de Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, para que en sesión plenaria respondan las siguientes preguntas:

A. PREGUNTAS PARA LA CORPORACION PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB- Y EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-AMB

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, y atendiendo que la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga es la autoridad ambiental en el área rural del Municipio de Bucaramanga, se solicita al Dr. MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARÓ, en calidad de Director General de esa Autoridad Ambiental, y que través del Acuerdo Metropolitano 016 de 2012, el Área Metropolitana de Bucaramanga -AMB- cumple funciones de autoridad ambiental para el área urbana, se solicita que el Ingeniero (~~VICTOR AZUERO DIAZ~~) actual director del AMB, para que respondan el siguiente cuestionario: *Ing Rodolfo Torres Puyana*

1 Se me informe de manera detallada el estado actual del Convenio Interadministrativo No 168 suscrito el día 28 de Diciembre de 2016. (porcentaje de ejecución, procesos contractuales y actividades de seguimiento)

2 Se indique el avance de las obligaciones suscritas por la autoridad ambiental en dicho convenio (informe de actividades), y en relación con el porcentaje de inversión determinada en la cláusula cuarta cuanto ha aportado esta autoridad ambiental a la fecha.

3. Así mismo por favor determinar montos pagados y fechas de pago, igualmente enviar copia de los CDPS expedidos durante la vigencia del convenio, así como la aprobación del presupuesto por parte del Consejo Directivo de esa entidad para el giro de los aportes dentro de dicho convenio (incluyendo vigencias futuras).

B. PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito citar a la Doctora Fanny Anas, en calidad de Secretaria de Infraestructura Municipal de Bucaramanga, para que responda lo siguiente:

1 Se me informe de manera detallada el estado actual del Convenio Interadministrativo No 168 suscrito el día 28 de Diciembre de 2016. (porcentaje de ejecución, procesos contractuales, actividades de seguimiento)

2 Se indique el avance de las obligaciones suscritas por la Alcaldía de Bucaramanga en dicho convenio, y en relación con el porcentaje de inversión determinada en la cláusula cuarta cuanto ha aportado esta entidad

3. Así mismo por favor determinar montos pagados y fechas de pago, igualmente enviar copia de los CDR expedidos hasta la fecha y los comprobantes de pago de los dineros girados al EMPAS; así como el acta de aprobación del presupuesto por parte del Concejo Municipal de Bucaramanga para el giro de los aportes dentro de dicho convenio (incluyendo las vigencias futuras).

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	PROPOSICION				
Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05		Página 3 de 3	

C. PARA EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER-EMPAS- S.A –E.S.P

Teniendo en cuenta lo anterior me permito citar a la Doctora Nury Andrea Espinosa, en calidad de Gerente del EMPAS, para que responda lo siguiente:

1. Se me informe de manera detallada el estado actual del Convenio Interadministrativo No 168 suscrito el día 28 de Diciembre de 2016. (porcentaje de ejecución, procesos contractuales, actividades de seguimiento en relación con la interventoría.)
2. Se indique el avance de las obligaciones suscritas por la autoridad ambiental en dicho convenio, y en relación con el porcentaje de inversión determinada en la cláusula cuarta cuanto ha aportado esta entidad hasta la fecha.
3. Así mismo por favor determinar montos de pago y recibidos con sus respectivas fechas de pago, igualmente enviar copia de los CDPS expedidos hasta la fecha y los comprobantes de pago; así como la aprobación del presupuesto por parte de la Junta Directiva de esa entidad para el giro de los aportes dentro de dicho convenio (incluyendo vigencias futuras).

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:



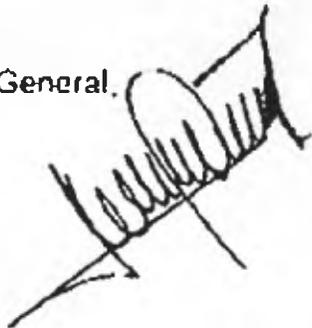
~~PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ~~ - PARTIDO OPCION CIUDADANA
 PARTIDO MAIS
 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:

NO APROBADA

En la sesión plenaria del día ²⁰ de Marzo de 2019 ✓

Secretario General,



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
PROPOSICION					
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-06	Serie	Página 1 de 3

Bucaramanga, Marzo 07 de 2019.

PROPOSICION SEGUIMIENTO RUTA ESCENARIOS DEPORTIVOS

De conformidad con el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga acuerdo 022 de 2016, LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS proponemos adelantar debate de control político denominado "Seguimiento a la ruta escenarios deportivos" para la cual se dispone citar a la Secretaria de Infraestructura, Doctora FANNY ARIAS ARIAS, al Secretario de Planeación doctor JUAN MANUEL GÓMEZ a la Directora del INDERBU, Doctora CONSUELO RODRIGUEZ, al Director del Departamento de la Defensoría del Espacio Público doctor JULIAN CARVAJAL, para que respondan el cuestionario que a continuación se relacionara según sus competencias, en el marco de sus competencias funcionales.

Esta proposición tiene el objeto de realizar seguimiento a las acciones adelantadas por la administración municipal, en relación con el ejercicio de control político adelantado en la primera parte del año, al que se denominó "Ruta de escenarios deportivos", a través de la cual, el Concejo de Bucaramanga y los funcionarios de la administración realizaron visita a algunos escenarios deportivos comunitarios, identificando necesidades urgentes e importantes de intervención y/o adecuación, en aras de brindar espacios deportivos incluyentes y de calidad, a las diferentes comunidades de Bucaramanga especialmente a niños, niñas y adolescentes.

En este orden de ideas respetuosamente se solicita a los funcionarios que citados, que en virtud de lo anterior, se sirvan rendir informe de gestión en el ámbito de sus competencias, acerca de las acciones adelantadas para el mejoramiento e intervención de los escenarios deportivos que fueron identificados, y específicamente referirse al siguiente cuestionario:

- 1 Relacione de manera detallada, exacta y clara, cuántos escenarios deportivos actualmente existen en el Municipio de Bucaramanga.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
PROCESO DE PLANEACIÓN				
 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL.FT. 05	Página 2 de 3

- Identifique cuáles y cuántos de los escenarios deportivos están construidos en predios que son propiedad del Municipio de Bucaramanga. (Especificar dirección, Barrio, Comuna y Nombre).
- Cómo está distribuida la responsabilidad por la administración y cuidado en los diferentes escenarios deportivos de la ciudad entre Municipio, INDERBU, Juntas de Acción Comunal y otras responsables.
- Manifieste en qué estado actual se encuentra la infraestructura física de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga, en relación a factores como: pintura, graderías, cubiertas, luminarias, encerramiento, estado de grama o suelo, acceso peatonal, vehicular, baterías de baño, sistemas hidráulicos y sanitarios, etc.
- Siervase indicar, que escenarios deportivos han sido intervenidos por la actual administración en el presente año, y cuales en los años 2016 y 2017, indicando monto de la inversión. Especialmente se solicita referirse a los siguientes escenarios y su estado actual de intervención

- Cancha Colseguros norte
- Cancha Esperanza 2
- Cancha Tejar norte 2
- Cancha Café Madrid
- Cancha San Miguel
- Cancha Barrio Santander
- Cancha Barrio Mutis
- Cancha Nueva Granada
- Cancha El Retiro Comuna 14
- Estadio de Atletismo La Flora
- Cancha de tenis parque de los niños
- Recrear de las Américas
- Velódromo Alfonso Flórez
- Parque extremo
- Polideportivo ciudad Bolívar
- Cancha de softball Ciudad Bolívar

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Sexo	Página 3 de 3	

6. Identifique cuántos de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga cuentan medios o accesos para personas con discapacidad y relaciónelos.
7. Identifique cuántos de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga cuentan con servicios sanitarios y descríbalos
8. Señale cuántos de los escenarios deportivos ubicados en el Municipio de Bucaramanga cuentan con servicio de parqueadero autorizados y relaciónelos.
9. Señale qué entidad o autoridad municipal es la responsable de elaborar y actualizar el inventario de los escenarios deportivos ubicados en el municipio de Bucaramanga.
10. Mencione cuales son las normas jurídicas regulan el mantenimiento, administración y custodia de los escenarios deportivos ubicados en el municipio de Bucaramanga

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
 APROBADA

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 20 de Mayo de 2.019

Secretario Ge...

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sólano)
 Telefonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 01	Fecha Noviembre de 2016	Código: CPOL.FT.05	Serie

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LAS PLAZAS PÚBLICAS DE MERCADO DE BUCARAMANGA. SAN FRANCISCO, GUARIN, KENNEDY Y LA CONCORDIA.

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contenidas en el artículo 313 superior, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No. 031 del 9 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga y se deroga el acuerdo No. 022 del 7 de diciembre de 2016", las bancadas que firman con posterioridad, se permiten citar a la doctora Alba Azucena Navarro Fernández- Secretaria del Interior de Bucaramanga, a la Doctora Fanny Arias Arias-Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga, al doctor Henry Andrés Samiento- Subsecretario de Ambiente del Municipio, al Doctor José Manuel Barrera gerente empresa de aseo de Bucaramanga, EMAB, y al director del IMEBU, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

1 CUESTIONARIO

1.1. Para la Secretaria del Interior:

- a) Sírvase indicar cuáles han sido los resultados arrojados del diagnóstico que se realizó en las plazas de mercado a cargo del Municipio de Bucaramanga
- b) ¿Cuáles son las intervenciones estratégicas que se proyectan y que se han realizado para las diferentes plazas de mercado a cargo del municipio?
- c) ¿Se ha realizado por la Secretaria del Interior un estudio para la creación de una estrategia de mercadeo, con el propósito de aumentar las ventas y rescatar el sentido histórico de dichos centros de acopio?
- d) ¿Cómo se viene articulando con la Secretaria de Infraestructura para realizar las adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura de las Plazas de mercado del Municipio?
- e) ¿Cómo se realizó y cuánto fue la ejecución del presupuesto destinado para las Plazas de Mercado en la vigencia 2016, 2017, 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019 en lo concernientes al cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo y demás obligaciones administrativas?
- f) Sírvase informar de forma específica en la vigencia 2016, 2017, 2018 y en lo que va corrido del 2019 en qué meses se tuvieron administradores en las plazas de mercado, y en qué meses no se contó con dicho personal.
- g) Sírvase informar cuántos administradores están contratados para las 4 plazas de mercado. Especificar: Nombres, identificación, cuantía del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROPOSICION

Versión: 01

Fecha:
Noviembre de
2016

Código:
CPOL-FT-05

Serie

Página 2 de 1

- h) ¿Qué acciones se han realizado y se pretenden realizar en los alrededores de las Plazas Públicas de Bucaramanga para la recuperación del espacio público?
- i) En qué estado se encuentra el proceso de modificación del Decreto 0222 de 2014, actual reglamento interno de las Plazas de Mercado administradas por el Municipio de Bucaramanga, el cual fue un compromiso adquirido por el señor Alcalde de Bucaramanga con los usuarios de las plazas de mercado públicas.

1.2. Para la Secretaría de Infraestructura:

- a) Sírvase indicar ¿Qué acciones y presupuesto se ha invertido desde su dependencia en la vigencia 2016, 2017, 2018 y en lo que va de la vigencia 2019 para la adecuación y mantenimiento de la Infraestructura de las Plazas de Mercado San Francisco, Kennedy y Concordia?
- b) ¿Qué obras de infraestructura se proyectan para la adecuación y mantenimiento de las Plazas de Mercado de Bucaramanga en la vigencia 2019?
- c) ¿Qué acciones se han realizado por su despacho para requerir los contratistas que ejecutaron los contratos de mantenimiento de las distintas obras contratadas durante el gobierno anterior y la actual vigencia para las Plazas de mercado Concordia, y Kennedy que presenten fallas a pesar de ser reciente su instalación?
- d) ¿Sírvase detallar el presupuesto destinado para mejoramiento de infraestructura de las plazas de mercado en la vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019, cuatrenio del actual gobierno municipal de acuerdo al plan plurianual de inversiones?

1.3. Para la Subsecretaría de Ambiente:

- a) ¿En la vigencia 2018 y lo corrido de 2019 qué acciones y presupuesto se han ejecutado para la implementación los sistemas de manejo y aprovechamiento de residuos sólidos vegetales en las plazas de Mercado a Cargo del Municipio?
- b) ¿Se están realizando acciones de socialización, concertación y articulación con la EMAB y con los usuarios de las Plazas de Mercado de Bucaramanga para la ejecución de la meta anteriormente mencionada?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión 01	 Noviembre de 2018	Código CPOL-PT-05	

1.4 Para el Área Metropolitana De Bucaramanga:

- a) ¿Qué gestiones viene desarrollando el AMB para apoyar la implementación de los PGIRS de las plazas de mercado del municipio?

1.5 Para La Empresa De Aseo De Bucaramanga, EMAB:

- a) ¿Cuál es la frecuencia con la que se está presentando el servicio de recolección de residuos sólidos en las plazas públicas del municipio?
- b) ¿Qué acciones se vienen desarrollando para el manejo de los residuos sólidos en las inmediaciones de la plaza de mercado Guarín?

1.6 Para el instituto municipal de empleo de Bucaramanga, IMEBU:

- a) ¿Sirvase informar si se ha ofertado recursos del programa de capital semilla a las usuarios de las plazas de mercado?
- b) ¿Qué programas de capacitación, emprendimiento o innovación se han ofertado a los usuarios de las plazas de mercado del municipio?

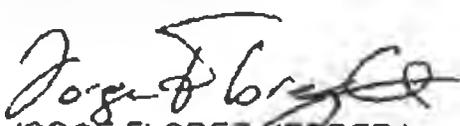
Suscrito el 01 de marzo de 2019, por los honorables concejales:

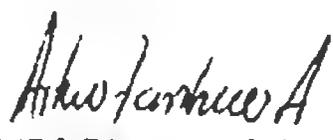
APROBADA: 

ND APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 1 de marzo de 2019.

Firma concejal.


 JORGE FLOREZ HERRERA

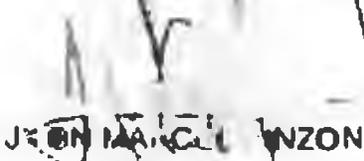

 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA


 FABIAN OVIEDO PINZON


 JHON LARO AREVALO


 CLEVER ESQUIVEL VILLABONA


 WILSON GONZALEZ RAMIREZ


 JHON MAICEL PINZON

 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

PROPOSICION N°

El control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal N° 031 del 09 de Octubre de 2018, como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio Constitucional y legal para vigilar el desarrollo de los actos, planes y programas de Gobierno, se permite citar a las personas que a continuación se enuncian, con el objeto de que atiendan el siguiente cuestionario:

EL FEMINICIDIO EN BUCARAMANGA

El Femicidio nace en el marco de la violencia extrema contra las mujeres, el cual se ha convertido en el pan de cada día de nuestra sociedad, innumerables campañas ha logrado visualizar la complejidad de este tema, el cual ha estado presente durante la historia del país.

El Femicidio, es la violencia física que se ejerce contra la mujer por su condición, identidad de género y orientación sexual, la mayoría de los feminicidios que se Registran en Colombia son cometidos por persona cercanas a las víctimas, es decir por su pareja o expareja por temas emocionales.

Para el caso de Bucaramanga, según el informe que brinda Medicina Legal, en el 2016 se confirmaron 39 feminicidios, en el 2017 se registraron 31 casos, en el 2018 se confirmaron 4 feminicidios y en lo que va en el año 2019 se ha confirmado 1 caso. Además de ello, el rango de edad en el que más se realizan estos delitos se dan entre los 25 y 35 años, y en su mayoría los asesinatos se han cometido con arma de fuego y armas corto punzantes.

BRIGADIER GENERAL MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA:

¿Exponga los índices de llamadas de emergencia? (Relacionadas con las víctimas de Femicidio).

¿Exponga los trámites adelantados antes estos índices?

¿Señale en que rango de edad se encuentran las víctimas mencionadas en estos índices?

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
PROPOSICION					
 <p>CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<p>Versión: 02</p>	<p>Fecha: JULIO DE 2017</p>	<p>Código: CPOL-FT- 05</p>	<p>Serie</p>	<p>Página 2 de 1</p>
					

¿Señale si la Institución realiza campañas de prevención, atención y protección a las víctimas de feminicidio?

¿Indíquenos si en Bucaramanga se está dando atención al puesto de mando unificado contra la violencia hacia la mujer PMU? De ser cierto, exponga las estadísticas que han dado lugar a la implementación de este.

¿Cuántas órdenes de alejamiento ha recibido, por el tema de violencia contra la mujer?

SECRETARIA DEL INTERIOR DRA. ALBA AZUCENA NAVARRO FERNANDEZ.

¿Cuántos casos de violencia contra la mujer ha recibido a la fecha? (Este cuatrenio).

¿Cuántas órdenes de alejamiento ha expedido para el agresor de la víctima?

¿Cuántas de esas víctimas reciben ayuda psicología / psiquiátrica? Para ellas y sus hijos.

¿Indíquenos el índice de avance y seguimiento que se le han dado a cada uno de los casos de violencia contra la mujer?

¿Indíquenos el índice de capacitaciones en prevención, protección y atención a las mujeres víctimas?

¿Señale el índice de atención psicológica y psiquiátrica a las mujeres víctimas? Resultados.

MEDICINA LEGAL - CARLOS ANTONIO MURILLO –Subdirector Servicios Forenses.

¿Cuántos casos por feminicidio a la fecha? -2016-2019

¿Cuántos dictámenes medico legales por violencia contra la mujer? Índice de edad, estrato y estudio.

¿Cuándo son atendidas las mujeres víctimas de violencia, que políticas de prevención, protección y atención se les brinda?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Sene	Página 3 de 1	

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE DRA. ADRIANA GARCIA HERREROS GARCIA.

¿Señale los planes institucionales que se han llevado a cabo para prevenir este tipo de violencia?

¿Cuántos planes, capacitaciones se han realizado en la búsqueda de la prevención, protección y atención de las mujeres víctimas en Bucaramanga?

SECRETARIA DE EDUCACION DRA. ANA LEONOR RUEDA VIVAS.

¿Se ha ejercido la promoción de los derechos humanos en los entes educativos de la ciudad?

¿Qué clase de promoción se ha institucionalizado, es decir, ha servido para que los índices de violencia al interior de los mismos aumente o disminuya?

¿Señale los índices porcentuales en edad y estrato, de la atención psicológica de los menores que presentan alguna clase de violencia?

En la Sesión Plenaria del día 26 de Marzo de 2.019.

Presentada por:

MARtha Antolinez Garcia
MARThA ANTOLINEZ GARCIA
 Partido Liberal Colombiano

NANCY ELVIRA LORA
NANCY ELVIRA LORA
 Partido Liberal Colombiano

Sonia Smith Navas Vargas
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
 Partido Liberal Colombiano

APROBADA:

NO APROBADA:

JORGE YESID VERA REYES
 Secretario General



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Sere	Pagina 1 de 1	

DEBATE DE CONTROL POLITICO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, RIÑAS Y/O MATONEO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

Frente a la problemática del consumo de drogas a nivel nacional, pero teniendo como base la preocupación generada en la ciudad de acuerdo con un estudio del Observatorio de Drogas de Colombia, Santander ha aumentado el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes de 12 a 18 años y se encuentra, en algunos casos, por encima de la media nacional; los datos arrojados en esta investigación se desarrollaron en el análisis del consumo de sustancias psicoactivas en población escolar, de los grados 7 a 11, es decir entre 12 y 18 años.

Uno de los datos más representativos de dicho estudio, es que de 2011 a 2016 aumentó el consumo de marihuana en mujeres jóvenes en dichos cursos, ya que pasó de 5,2% a 8,3% en el ámbito nacional¹

En Bucaramanga, los padres de familia denuncian ante los medios de comunicación e inclusive con protestas frente a las instituciones educativas, la distribución y comercialización de drogas en distintas modalidades, como: dulces, crispetas, pasteles, etc.

Conjuntamente, existe otra problemática en los planteles educativos de la ciudad caracterizada como riñas y/o matoneo, son alarmantes las cifras que reporta Bucaramanga sobre violencia en el ámbito escolar; de hecho, la ciudad supera los índices que existen en capitales con mayor número de población como Cali y Barranquilla.

Según cifras oficiales, en promedio, cada semana se registran 11 ataques físicos, producto de riñas o de acoso, y 6 casos de 'matoneo', en colegios públicos y privados de la capital santandereana.

Es importante señalar que, cerca del 93% de estos eventos ocurren en instituciones educativas de carácter oficial².

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las disposiciones normativas, en especial las contempladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136

¹ <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/437138-alerta-por-aumento-de-consumo-de-sustancias-psicoactivas-en-santander>

² <https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/431945-11-ataques-fisicos-en-colegios-de-bucaramanga-ocurren-cada-semana>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

de 1994, ley 1551 de 2012 y el acuerdo municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 022 del 7 de diciembre de 2016" las bancadas que firman a continuación se permiten CITAR a:

ANA LEONOR RUEDA VIVAS- Secretaria de Educación Bucaramanga

ALBA ASUCENA NAVARRO FERNÁNDEZ– Secretaria del Interior

LUZ ELENA TORRES MOLINA – Secretaria de Desarrollo Social

OMAR ALFONSO OCHOA - Personero Municipal

ADRIANA GARCÍA HERREROS MANTILLA - Secretaria de salud

E invitar a la **DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y la **POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE COLEGIOS: LAS AMERICAS, AURELIO MARTINEZ MUTIS, SANTANDER, INEM, COLORADOS Y NORMAL SUPERIOR**, con el objetivo de analizar esta problemática y efectuar un trabajo articulado, se solicita respondan el siguiente cuestionario:

1. A la fecha ¿Cuántos casos de consumo de sustancias psicoactivas, denuncias por riñas y/o matoneo se han reportado en las instituciones educativas de la ciudad?
2. ¿Qué tipos de sustancias psicoactivas son suministradas y consumidas por los estudiantes y qué clase de riñas y/o matoneo son presentadas en los colegios de la ciudad?
3. ¿cuál es la entidad u órgano de control que se encarga de hacer vigilancia a los productos que se comercializan a las afueras de las Instituciones educativas de Bucaramanga?
4. ¿Con cuánta frecuencia se realizan operativos a las ventas formales e informales que existen a las fueras de los colegios y qué tipo de procedimiento se realiza?
5. ¿Cuál es actualmente la cifra de niños, niñas y adolescentes que han recibido matoneo y/o se han visto involucrados en casos de riñas en los colegios del municipio de Bucaramanga?
6. ¿Qué estrategias, programas de prevención control y seguimiento se adelantan desde la administración a los colegios de la ciudad por el consumo de drogas, matoneo y/o riñas?
7. ¿Cuáles son las estadísticas de niños, niñas o adolescentes que han recibido algún tipo de atención médica por efectos de consumo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

sustancias psicoactivas, riñas y/o matoneo?

8. La administración municipal realiza alguna campaña sobre el autocuidado, la convivencia escolar, los derechos humanos y la formación ciudadana, a través de la implementación de la ley 1620 de 2013
9. Igualmente, ¿la administración ejecuta algún programa sobre la prevención y mitigación de la violencia escolar?
10. La secretaria de educación, ¿efectúa algún programa articulando tanto a los padres de familia como los estudiantes sobre la prevención del consumo de drogas, el matoneo y/o riñas?
11. La policía nacional, ¿qué tipo de seguimiento realiza a los expendedores de drogas a las afueras de los colegios de la ciudad?
12. ¿Qué acciones se han trazado a nivel municipal, para sensibilizar a la población, sobre estas problemáticas?
13. ¿Qué acompañamiento y proceso de restablecimiento de derechos se ha realizado con los menores víctimas de matoneo y/o riñas y a aquellos victimarios partícipes de estos hechos intimidadores?
14. ¿Cuántos colegios públicos de Bucaramanga ya tienen conformado el Comité de Convivencia Escolar, implementado en la Ley 1620 de 2013?
15. ¿Qué acciones se están realizando a través de los Comités de Convivencia escolar frente a estos flagelos?
16. ¿Cuál es la Ruta de Atención en los colegios públicos de Bucaramanga?

Proposición presentada por:



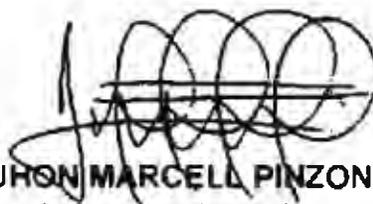
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
H.C del partido cambio Radical



EDISON FABIAN OVIEDO PINZON
H.C del partido Cambio Radical



ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
H.C del partido Centro Democrático

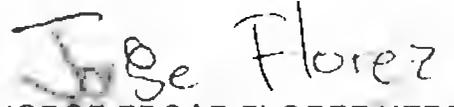


JOHN MARCELL PINZON RINCON
H.C del partido de la U

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICIÓN					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 4 de 1	


Obedes BELLO VILLABONA
 H.C del partido de la U


JHON JAIRO CLARO AREVALO
 H.C del partido ASI


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
 H.C del partido Polo Democrático Alternativo

APROBADA

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ²⁶~~23~~ de Marzo de 2019

Secretario General,



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Seite	Página 1 de 6

Bucaramanga, Marzo 07 de 2019.

PROPOSICION

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012. **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, se permiten citar a la Señora Secretaria del Interior del Municipio **ALBA AZUCENA NAVARRO**, e invitar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA**, al señor Director Seccional de Fiscalías, Doctor **ABEL MORALES LEAL**, al Comandante del Batallón de ASPC No 5 del Ejército Nacional con sede en Bucaramanga, Teniente Coronel **JUAN CARLOS MOSQUERA MESA**, al Señor Director Regional Oriente de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Dr. **JAIME PULIDO PUENTES**, con el objetivo de que se rinda un informe de gestión ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con el estado actual de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bucaramanga, acorde con el ámbito de sus competencias.

Cuestionario para la Secretaría del Interior Municipal

1. Cuál son las estrategias, programas y acciones formuladas y en desarrollo durante la presente vigencia por la administración municipal, en relación con la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, tanto a nivel de Plan de Desarrollo, así como a nivel del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC?

 CONCEJO MUNICIPAL BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código CPOL-FT- 05	Serie.	Página 2 de 6	

2. Qué recursos se encuentran programados para la vigencia 2019 para la financiación de tales proyectos, acciones y/o estrategias, cuales son las fuentes de financiación (Fondos, recursos propios, cofinanciación, etc) y cuál es el nivel de ejecución de los mismos a la fecha.

3. Teniendo en cuenta el aumento en los índices y estadísticas de inseguridad en el Municipio de Bucaramanga, cuáles son los planes, proyectos, acciones o estrategias PRIORITARIAS que se encuentra adelantando la administración municipal, en aras de salvaguardar el orden público y la Seguridad Ciudadana de las diferentes comunidades?

4. De acuerdo con las prioridades fijadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuál es el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones con los recursos recaudados y apropiados del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset). Presentar informe de ejecución de dicho fondo en las vigencias 2016, 2017, 2018 y lo que va del 2019.

5.Cuál es el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones debidamente aprobado, en relación con los recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana (Acuerdo 084 de 1993), de conformidad con los diferentes requerimientos y necesidades por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y cuál es el estado actual de ejecución de tales proyectos y recursos.

6. Qué proyectos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana se han formulado y presentado ante el Ministerio del Interior – FONSECON, y cuál es el estado actual de ejecución de los mismos.

7.Cuál es el Plan de Acción contemplado, presupuesto programado, proyectos y programas formulados para el desarrollo de la Política Pública Tolerancia en Movimiento durante la presente vigencia, en cumplimiento del Acuerdo Municipal 026 de 2014 y de las metas establecidas en el actual Plan Municipal de Desarrollo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Version: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 6	

8. Cuáles son los resultados obtenidos a la fecha (incluyendo vigencias 2016, 2017 y 2018) en relación con las siguientes estrategias preventivas contempladas en la política pública Tolerancia en Movimiento: Barrismo Tolerante, Promotores de Seguridad, Escuela de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Zonas Verdes Tolerantes, Jóvenes Tolerantes, Jóvenes a lo Bien, Deportes con Valores, Paso Estudiantil Tolerante.

9. Cuál es el estado actual de implementación y puesta en marcha de la Estrategia Preventiva "Territorios de Paz" creada por el Acuerdo 019 de 2016 y reglamentada por Decreto Municipal 061 de 2017, qué acciones e inversiones ha realizado la Secretaría del Interior Municipal al respecto, en virtud de las competencias asignadas.

10. En relación con la unidad móvil interactiva - Bus de la Conciliación - cuál es el estado actual de dicho bien adquirido para la promoción de estrategias preventivas y la solución pacífica de conflictos en las distintas comunidades, y cuál es el Plan de Acción formulado y desarrollado para este componente de la Política de Tolerancia en Movimiento?

Cuestionario para la Policía Metropolitana de Bucaramanga

1. Informe estadístico comparativo de los últimos 4 años (2016, 2017, 2018 y 2019) en relación con delitos y hechos en general que afecten el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana, estadísticamente discriminados por tipos de delito o conducta, localización, responsables y demás factores que se consideren necesarios.

2. Resumen ejecutivo de la situación actual de seguridad y convivencia ciudadana en Bucaramanga, de acuerdo con los indicadores que maneja la MEBUC, y cuáles son los planes, estrategias y acciones priorizadas y en ejecución, para el mejoramiento de las estadísticas en los delitos de mayor impacto, teniendo en cuenta la actual situación en el Municipio y su área metropolitana.

3. Cuál ha sido la metodología implementada como canal de comunicación entre Policía, Alcaldía y demás autoridades encargadas de la Seguridad Ciudadana, para el trabajo mancomunado y cuál es el resultado de la misma a la fecha.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Sane	Página 4 de 6	

4. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la MEBUC al Municipio entre la vigencia 2016, 2017, 2018 y lo que va corrido de 2019, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos tanto del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, así como del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

5.Cuál es el estado actual de funcionamiento del Sistema 123 y del CCTV del Municipio, y que recursos se han destinado y ejecutado para su mantenimiento y mejoramiento.

6. En relación con la estrategia Promotores de Seguridad (Frentes de Seguridad Ciudadanos), cuantos grupos se encuentran actualmente constituidos e inscritos ante la Policía Metropolitana de Bucaramanga cuál es el estado actual de los diferentes sistemas de alarmas y cuál es el Plan de Acción contemplado para el mantenimiento de los mismos y la ampliación de tales sistemas.

7. En relación con el Programa DARE, cuál ha sido el desempeño del mismo durante la vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019, que resultados ha traído la Unidad Móvil interactiva entregada por el Municipio y que recursos se han destinado por parte de la administración para el apoyo del mismo.

Cuestionario para la Fiscalía General de la Nación

1 Informe estadístico comparativo de los últimos 4 años (2016, 2017, 2018 y 2019) en relación con delitos investigados que afecten el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana en Bucaramanga, estadísticamente discriminados por tipos de delito o conducta, localización, responsables y demás factores que se consideren necesarios.

2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia la Dirección Seccional de Fiscalías, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga (en el ámbito de sus competencias), y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal y las demás autoridades para mejorar la efectividad de la gestión.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 5 de 6	

3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Dirección Seccional de Fiscalías al Municipio entre la vigencia 2016, 2017, 2018 y lo que va corrido de 2019, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

Cuestionario para Ejército Nacional

1. Informe ejecutivo de las principales labores adelantadas en la vigencia 2016, 2017, 2018 y lo que va corrido de 2019, por el Ejército Nacional en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y cuales han sido los resultados conseguidos.

2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia el Batallón de ASPC No 5 con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga, y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal y las demás autoridades para mejorar la efectividad de la gestión.

3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Dirección Seccional de Fiscalías al Municipio entre la vigencia 2016, 2017, 2018 y lo que va corrido de 2019, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

Cuestionario para Migración Colombia

1 Informe ejecutivo de las principales labores adelantadas en la vigencia 2016, 2017, 2018 y lo que va corrido de 2019, por el la Dirección Oriente de Migración Colombia en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y cuales han sido los resultados conseguidos.

2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga en el ámbito de sus competencias, y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal para mejorar la

Carrera 11 No 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 6 de 6	

efectividad de la gestión, especialmente en lo relacionado con la situación migratoria de la población Venezolana.

3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Unidad Administrativa Migración Colombia al Municipio entre la vigencia 2016, 2017, 2018 y lo que va corrido de 2019, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

Presentada por:


RENE RODRIGO GARZÓN MARTINEZ
 Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 26 de mayo de 2 019

Secretario General,



	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

PROPOSICIÓN DE CONDECORACIÓN

De conformidad con el artículo 274 del acuerdo 031 del 2018, los abajo firmantes solicitan a la honorable plenaria del concejo Municipal de Bucaramanga que se exalte con la **ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA AL MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL** al maestro **RAMIRO LAGOS**, nacido en el municipio de Zapatoca en el año 1922, Escritor, Autor de 26 libros de poesía, ensayos y textos antológicos; entre sus obras poéticas se destacan las siguientes:

Testimonio de las horas grises, Cantos de la Epopeya de América, Cantar de otros Cantares, Frutología de Eros, Poesía y Pintura y Rimado del Cristo Roto.

De sus obras Ensayísticas sobresalen: Ensayos Surgentes e Insurgentes. Vanguardia de pluma errante.

Las Antologías más conocidas internacionalmente son: Mester de Rebeldía de la poesía Hispanoamericana, Voces Femeninas del mundo Hispánico, y Poetas sin Fronteras.

Este ilustre colombiano es una de las grandes glorias de la literatura española y en su nombre varias universidades del mundo han creado la cátedra Ramiro Lagos aplicada en centros de enseñanza superior de los Estados Unidos y Europa.

Ha sido profesor de la Universidad de Notre Dame, Indiana y de la Universidad de Carolina del Norte en Greensboro. Actualmente es profesor Emérito de esta universidad.

Con un gran legado de escritos hoy le merecen la Creación de El Premio de Poesía Ramiro Lagos en la WORCESTER STATE UNIVERSITY, Los poemas ganadores son publicados en "FOSFORO", revista Literaria y Artística que promueve la variedad de Culturas Hispánicas, publicada por el COLLEGE OF THE HOLY CROSS.

Presentada por:



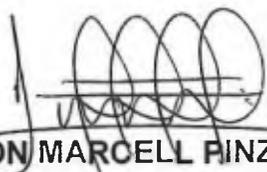
JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO
Concejal Partido ASI

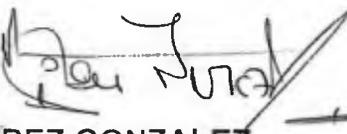


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
Concejal Partido Polo Democrático

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	


CLEOMEDES BELLO VILLABONA
 Concejal Partido de la U


JHON MARCELL PINZÓN RINCÓN
 Concejal Partido de la U


WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 Concejal Partido Cambio Radical


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
 Concejal Partido Cambio Radical


ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
 Concejal Partido Centro Democrático

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 19 de marzo de 2019. ✓


 Secretario General,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

PROPOSICION

Exáltese con la Orden **ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR, CATEGORÍA EXCELENCIA**, al Señor Coronel **CESAR DARIO MONTOYA DELGADO** por su meritoria hoja de vida y cargos desempeñados.

El señor Coronel **Cesar Dario Montoya Delgado** es oriundo de Santander con Maestría en Seguridad y Defensa Nacional, Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Especialista en Comando y estado Mayor, Especialización en Gestión Logística Internacional, Especialización en Administración de Recursos Humanos, Escalafonamiento en Armamento, en Cuerpo Logístico, Derecho Internacional de los Conflictos y Derecho Penal Internacional; entre otros.

Sus inicios como Oficial del Ejército Nacional se remontan a 1992 donde fue Comandante de Pelotón del Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 General Antonio Nariño situado en Sogamoso, departamento de Boyacá.

En la actualidad es Oficial de Operaciones en el Comando de la Quinta Brigada, cargo que ocupa a partir del 27 de febrero de 2019.

Ha sido condecorado con la orden al mérito militar como oficial, medalla a servicios distinguidos en orden público, medalla Militar "Herido en Acción", entre otros tantos que ha recibido.

Por ser poseedor de una hoja de vida digna de emular y por considerarse como uno de los Oficiales del Ejército Nacional de Colombia más destacados del país, presento ante la plenaria la presente proposición.

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ²⁹ de ^{Mayo} de 2.019

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

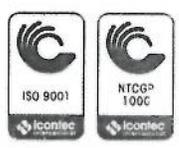
Presentada por:


 Sonia Smith Navas
 Partido Liberal


 Martha Antolinez Garcia
 Partido Liberal


 Nancy Elvira Lora
 Partido Liberal

Secretario,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

PROPOSICION

(fusión)

El IPA Instituto de problemas de Aprendizaje, se encuentra en un proceso de integración realizada por el municipio de Bucaramanga con la institución educativa Politécnico, dejando en la incertidumbre a 400 familias que tienen el mismo número de niños en condición especial estudiando en el IPA.

Este proceso de más de 40 años está en riesgo de desaparecer de la misma manera que el centro habilitar y la escuela taller para ciegos, por esto citamos e invitamos a:

- Secretaría de Educación Municipal ✓
- Personería municipal ✓
- Contraloría municipal ✓
- Sindicato de educadores de Santander SES ✓
- Defensoría del pueblo ✓
- Rectorías del IPA y Politecnico Colegio

1. ¿Cuál es el alcance de la resolución 1169 de 2019, explicar a que se refiere la integración o fusión?
2. ¿Tiene facultades el municipio de Bucaramanga para dejar sin efectos las funciones del IPA creada por ordenanza?
3. ¿Cuál va a ser el destino final de los docentes, la infraestructura y los recursos físicos con que hoy cuenta el IPA?
4. ¿Qué modelo para niños con condiciones especiales se aplica hoy en el municipio y el país y con que normas, para ser tratados profesionalmente, para que no queden dichos niños en condición de educación con los niños promedio?

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 02 de Abril de 2019

Sonia Navas

Secretario General,

Jorge Florez Herrera
Polo Democratico Alternativo

[Signature]
PARTIDO DEL AV

[Signature]
104868108

Nelson Mantilla Blanco

[Signature]
Dento Antonio Gozard

[Signature]
Salcedo

[Signature]
WILSON RAMIREZ GONZALEZ

[Signature]

[Signature]

24

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

El Honorable concejo municipal de Bucaramanga, quiere conmemorar los 30 años de servicios en Bucaramanga de **CENTROABASTOS S.A**, con la gran orden **ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR CATEGORIA DE LA EXCELENCIA**, destinada a honrar a las personas o entidades que se hayan distinguido por servicios especiales de interés general o actividad encaminada al engrandecimiento, progreso y desarrollo regional, nacional e internacional, Representada por **CARLOS EDUARDO QUIROGA ALVAREZ** como Gerente General de Centroabastos S.A y su destacada labor como visionario y exitoso hombre de negocios y como importante empresario del sector del transporte terrestre de pasajeros.

Resaltamos la trayectoria de centroabastos S.A., por ser una plataforma agroalimentaria que trabaja en Pro de la mejora del mercado interno y externo, prestando servicios especializados y generando diversificación de negocios a nivel nacional e internacional a través de los diferentes agentes de la cadena de distribución.

Presentada por:


WILSON MANUEL MORA CADENA
Concejal De Bucaramanga 2016-2019
Partido Liberal Colombiano

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS

APROBADA:



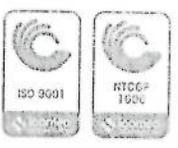
NO APROBADA:



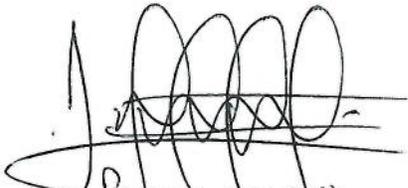
En la Sesión Plenaria del día 11 de Julio de 2.017.

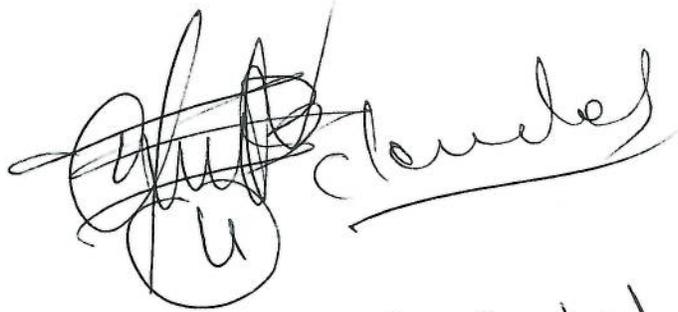
Secretario General,

25
-

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1

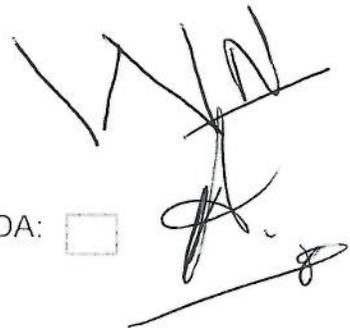
CONDECORAR CON LA ORDEN ANDRES BARRA DE SOTOMAYOR CATEGORIA EXCELENCIA, DEL DOCTOR GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELS, EMINENTE POLITOLOGO BUCARANGUEÑO, EX ASesor DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN MATERIA DE POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD Y ACTUALMENTE ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ.


 PARTIDO DE LA U
 JHON PINZON




 Pedro Domínguez


 ASI



APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 21 de Abril de 2.019

Secretario General,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

PROPOSICION

El Control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio constitucional y legal para vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

SOBRETASA AMBIENTAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El Consejo de Estado en fallo del 21 de junio de 2018, declaró la nulidad del Acto Administrativo Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012, mediante el cual el Área Metropolitana de Bucaramanga, ejercía como autoridad ambiental urbana en los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, decisión que se encuentra en firme y ejecutoriada, retornando por tanto la autoridad ambiental urbana en cabeza de la CDMB.

No obstante, se han efectuado manifestaciones públicas y en medios de comunicación por parte del Sr. Alcalde de Bucaramanga, Ing. Rodolfo Hernández Suárez, el director del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Arquitecto Rodolfo Torres Puyana, en las que se apartan de lo ordenado por el alto tribunal de justicia e indican que el AMB continuará ejerciendo como autoridad ambiental urbana en el territorio de su jurisdicción.

Así mismo, el Sr. Tesorero Municipal, Luis Fernando Bueno, afirma públicamente en medios de comunicación que procedió al giro de los recursos recaudados por el Municipio por concepto de sobretasa ambiental urbana al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, teniendo como fundamento a su decir un concepto rendido por la secretaria jurídica encargada del Municipio de Bucaramanga.

Sin embargo, además de la existencia del fallo del consejo de estado, es de público conocimiento que respecto a la competencia en materia ambiental urbana, se ha pronunciado el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, quienes concluyen que acuerdo a lo establecido en la ley 1625 de 2013, el AMB carece de funciones ambientales dentro del perímetro urbano, pues en acatamiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la ley 99 de 1993 no cumple con el requisito que para tal fin se exige que es el de la población urbana requerida y se solicita al AMB dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del consejo de estado.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 3	

Bajo este panorama, y desconociendo los pronunciamientos judiciales y administrativos, el Municipio de Bucaramanga, como ente recaudador de la sobretasa ambiental urbana y como miembro de la Junta Metropolitana, en cabeza del Sr. Alcalde, Ing. Rodolfo Hernández Suárez, quien ostenta la calidad de presidente de la misma, ha dispuesto para la entidad que preside la transferencia de estos recursos, siendo esta la única entidad territorial de las que conforman el área metropolitana de Bucaramanga, que persiste en efectuar el giro de recursos al AMB.

Señores Concejales, nos encontramos ante el incumplimiento reiterativo por parte del Sr. Alcalde de Bucaramanga, Ing. Rodolfo Hernández Suárez, el Tesorero de Bucaramanga, Luis Fernando Bueno y el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, Arquitecto Rodolfo Torres Puyana, de resolución judicial debidamente ejecutoriada y en firme, que puede acarrear la comisión de tipos descritos en la ley penal como delitos, además de generar eventuales consecuencias de carácter disciplinario y daño patrimonial al municipio de Bucaramanga, por el no giro a la entidad competente de los recursos recaudados por el ente territorial.

Además de lo anterior, la inobservancia de lo ordenado por las autoridades judiciales y administrativas por parte de los funcionarios mencionados en el párrafo precedente, ha generado confusión en la comunidad del Municipio de Bucaramanga pues con este actuar se envía un mensaje equivoco a los habitantes del territorio quienes en ultimas deben soportar el actuar de dos autoridades ambientales en la misma jurisdicción.

Por ello, invítese al Arquitecto RODOLFO TORRES PUYANA, Director del área Metropolitana de Bucaramanga, para que en sesión plenaria absuelva el siguiente cuestionario:

1. Sírvase informar, que sumas le han sido giradas por parte del Municipio de Bucaramanga, por concepto de sobretasa ambiental urbana desde el 29 de agosto de 2018 a la fecha, adjuntando el respectivo soporte contable.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la ley 99 de 1993, sírvase aportar el plan ambiental metropolitano.
3. Sírvase informar, en qué proyectos y/o programas del Plan Ambiental Metropolitano se han invertido estos recursos con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables del MUNICIPIO DE Bucaramanga, adjuntando los debidos soportes de ejecución.
4. Sírvase informar, qué actividades ha desarrollado a partir de la ejecutoria del fallo del consejo de estado, esto es, 29 de agosto de 2018, a la fecha, como autoridad ambiental urbana en el Municipio de Bucaramanga. Aportando copia de los actos administrativos que ha expedido al respecto.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

5. Sírvase informar, a partir de 29 de agosto de 2018 a la fecha, que personal de planta y/o contrato ha estado vinculada al AMB, en desarrollo de actividades de autoridad ambiental urbana. Adjuntando relación donde conste nombre, cargo y/o objeto del contrato, salario y/o honorarios, funciones y/o obligaciones contractuales, imputación presupuestal.
6. Sírvase informar, a partir de 29 de agosto de 2018 a la fecha, en que costos asociados al ejercicio de autoridad ambiental urbana, ha incurrido. Adjuntando relación de los mismos, donde conste descripción, concepto, valor, fecha e imputación presupuestal.
7. Sírvase certificar conforme a los estatutos y actas del AMB, quien ejerce desde el 29 de agosto a la fecha, como Presidente de la Junta Metropolitana y las decisiones en que dicho funcionario ha intervenido para la adición y/o ejecución de recursos provenientes de la sobretasa ambiental urbana transferidas por el Municipio de Bucaramanga. Adjuntar los respectivos soportes.

CITese, al Doctor LUIS FERNANDO BUENO, Tesorero del Municipio de Bucaramanga, para que en sesión plenaria absuelva el siguiente cuestionario:

1. Sírvase informar, que sumas le han sido giradas por parte del Municipio de Bucaramanga, por concepto de sobretasa ambiental urbana al AMB, desde el 29 de agosto de 2018 a la fecha, adjuntando el respectivo soporte contable.
2. Sírvase informar el soporte normativo o legal que determinó la realización de las transferencias anteriormente indicadas, a favor del AMB, y no a la CDMB.

CITese, a la Doctora. CLARENA REYES ROMERO, Secretaria Jurídica (E), del Municipio de Bucaramanga para que en sesión plenaria absuelva el siguiente cuestionario:

1. Sírvase informar a esta Corporación, cuál ha sido su intervención en la toma de decisiones respecto del giro de los recursos recaudados por el Municipio de Bucaramanga, por concepto de sobretasa ambiental urbana al AMB, desde el 29 de agosto de 2018, fecha de la ejecutoria del fallo del consejo de estado. Adjuntando los soportes respectivos.
2. Sírvase informar, conforme al manual de funciones y competencias laborales de la Alcaldía de Bucaramanga, si dentro de las competencias de su cargo se encuentra la de emitir conceptos a las distintas dependencias de la Administración Municipal.
3. Sírvase informar, que obligatoriedad tienen frente a los demás funcionarios del orden Municipal los pronunciamientos emitidos por la oficina a su cargo.
4. Sírvase informar, sobre las razones que la llevaron a emitir concepto contrariando lo dispuesto por el honorable Consejo de Estado, dentro del

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: MARZO DE 2018	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

proceso 2012-0213, y los pronunciamientos de las distintas autoridades administrativas, esto es Procuraduría General de la Nación y Ministerio de Ambiente, entre otras.

Favor allegar respuesta cinco (5) hábiles antes de la citación correspondientes

PRESENTADA POR:

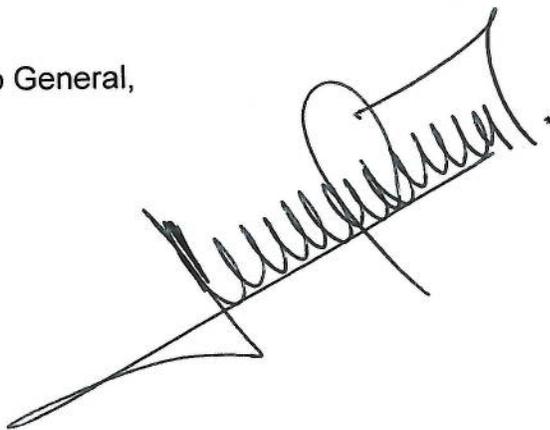

 PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ - *Opcion Ciudadana*
 PARTIDO MAIS
 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

APROBADA:

NO APROBADA:

En la sesión plenaria del día 23 de Abril de 2019.

Secretario General,



27

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

CONDECORACION “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORIA AT MERITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL”

El Honorable Concejo de Bucaramanga, en su Artículo 274 del Acuerdo Municipal No. 031 del 09 de Octubre de 2018, mediante Acuerdo Municipal 040 de 1999, concede exaltar con la condecoración **“ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA – CATEGORIA AT MERITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, como una distinción creada a incentivar y estimular a las personas o instituciones, que se han dedicado a engrandecer el Municipio a través del desarrollo económico, productivo, competitivo y generador de empleo, y, que realizan aportes de manera significativa en beneficio de la ciudad.

Por esta razón, se propone otorgar esta orden a la Cooperativa de Profesionales de Santander – **COOPROFESIONALES**, una Cooperativa Multiactiva, encaminada al desarrollo Profesional Integral mediante la oferta de soluciones financieras de ahorro y crédito, basado en los principios del modelo cooperativo y banca social.

COOPROFESIONALES, quien celebra sus 50 años de trayectoria y aporte social y económico a nuestra ciudad; fue fundada en la ciudad de Bucaramanga el 2 de Junio de 1969, por un grupo distinguido de 72 profesionales de diversas disciplinas interesados en el fomento del modelo cooperativo; hoy día continúa trabajando y apoyando el desarrollo Profesional Integral, a través de un arduo trabajo y disciplina ha logrado mantenerse en el desarrollo y crecimiento del sector cooperativo, permitiéndole ser un gran generador de progreso a la región.

Por lo anterior, se quiere exaltar a la Cooperativa de Profesionales de Santander – **COOPROFESIONALES**, por su labor basada en el principio de la Cooperación, destacando su compromiso, perseverancia, y pujanza por el crecimiento de los ciudadanos profesionales, mediante la proyección y el fortalecimiento del sector cooperativo en la ciudad de Bucaramanga.

Condecoración que será entregada en el Club Campestre de Bucaramanga, el día 7 de Junio de 2019, a las 8:00 p.m.

Proposición presentada por:

JAVIER AYALA MORENO
 Concejal de Bucaramanga
 Partido Liberal
 Opción Ciudadana
 MAIS

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 24 de 04 de 2.019.

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

PROPOSICION DE DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

El control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la Constitución Política, ley 136 de 1994 y el Acuerdo 031 DE 2018, como requisito indispensable para el correcto funcionamiento de la democracia, siendo este un medio constitucional legal, para vigilar la gestión de la Administración Municipal, buscando que esta logre incidir positivamente, en el desarrollo de los actos, planes y programas de gobierno.

Actualmente el acceso y la permanencia de los estudiantes en la educación formal están condicionados por la alimentación escolar de calidad y constituye nuestra mayor oportunidad para asegurarnos que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que acceden a la escuela permanezcan para lograr su desarrollo y el de la nación.

Las dificultades actuales del Programa de Alimentación Escolar PAE van desde la ineficiencia del uso de recursos, hasta los problemas de transparencia, fallas del servicio y la falta de seguimiento del impacto del programa.

Teniendo en cuenta lo anterior, invítese a la Contraloría de Bucaramanga, Procuraduría, Personería y Superintendencia de Industria y Comercio, y cítese a la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, Dra. Ana Leonor Ruedas Vivas, para que ella se permita dar respuesta al siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles fueron los contratos realizados, contratistas, fuente de financiación, adición, objeto y valor del contrato para la ejecución del PAE vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019 + 4 meses de 2020?
2. ¿Cuáles fueron los contratos de interventoría, objeto, adición y valor del mismo para la ejecución del PAE vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019 + 4 meses de 2020?
3. ¿Cuál fue el tipo de ración preparada en sitio y ración industrializada, número total de raciones, costo de ración, y cuantos días fueron suministradas en la vigencia PAE 2018?
4. ¿Cuáles fueron los resultados de los análisis químicos, cantidad ofrecida, calorías, grasas, proteínas, carbohidratos, calcio, hierro, análisis bromatológico de cada uno de los componentes que constituyeron la preparación, realizadas por el equipo Interventor vigencia PAE 2018?
5. ¿Cuáles fueron los resultados del equipo Interventor vigencia PAE 2018, a través del monitoreo técnico, con el objeto de garantizar la calidad,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

Aprob

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

inocuidad de las raciones suministradas por parte de los contratistas para preparar las raciones en sitio y las raciones industrializadas, condiciones de higiene y salubridad, factores climáticos, infraestructura en mal estado, cadena de refrigeración, sitios restringidos?

6. Cuantos estudiantes venezolanos están matriculados actualmente en las escuelas públicas de Bucaramanga y en cuáles instituciones?
7. Cuantos estudiantes venezolanos no fueron beneficiados con el programa PAE en Bucaramanga a inicios vigencia 2019?
8. Teniendo en cuenta que las Empresas Generación Colombia S.A., Eproalco, Javier Ignacio Pulido, Diseral S.A.S., Seryal S.A.S, se encuentran investigadas actualmente por la Superintendencia de Industria y Comercio bajo qué criterios de transparencia se ha contratado con ellos durante cuatro años consecutivos el PAE Bucaramanga?
9. Desde el año 2012 el señor Javier Ignacio Pulido como empresa Unipersonal y sus empresas DISERAL, SERYAS, están siendo investigadas por la cartelización escolar a nivel nacional teniendo antecedentes con la Superintendencia de Industria y Comercio y la Fiscalía, bajo que parámetros nuevamente le dan la contratación del PAE vigencia 2019 a su Unión Temporal SERVIPAE 2019?
10. ¿Cuáles fueron los parámetros para que Petrocasinos fuera descalificada de la operación del PAE 2019 y está fuera otorgada a la UT SERVIPAE?

En la Sesión Plenaria del día 26 de Marzo de 2019

PRESENTADA POR:


Sonia Smith Navas Vargas

Partido Liberal Colombiano


Martha Antolinez Garcia

Partido Liberal Colombiano


Nancy Elvira Lora
Partido Liberal Colombiano

28 ABR 2019

APROBADA:

NO APROBADA:

Jorge Yesid Vera

Secretario General,

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

**PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA
PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contenidas en el artículo 313 superior, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y Acuerdo Municipal No. 031 del 9 de octubre de 2018 "Por medio del cual se establece el reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga y se deroga el acuerdo No. 022 del 7 de diciembre de 2016, las bancadas que firman con posterioridad, se permiten citar a la Doctora Fanny Arias Arias-Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga, a la Doctora Ana Leonor Rueda- Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, a la doctora Adriana García Herreros- Secretaria de Salud y Ambiente. De igual forma invítese al señor Personero Municipal de Bucaramanga, y a la Dirección del Instituto de Bienestar Familiar en Bucaramanga, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

Aprobado

1. CUESTIONARIO.

1. SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

- Sírvase informar qué estudios se han realizado desde su dependencia para analizar la calidad del agua que están consumiendo los estudiantes de la zona rural del Municipio de Bucaramanga. Adjuntar estudios.
- Sírvase informar cuáles han sido los análisis y las conclusiones arrojadas por los estudios de calidad de agua que se han realizado en las Instituciones educativas de la zona rural.
- Sírvase informar si su dependencia ha informado y notificado a la Secretaría de Infraestructura y Educación sobre los resultados de los informes de calidad de agua que se han realizado en las instituciones educativas de la zona rural de Bucaramanga.
- Sírvase informar qué acciones y estrategias se han realizado desde su dependencia abordar la problemática de contaminación del agua que se consume en las instituciones educativas de la zona rural de Bucaramanga.

2. SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

- Sírvase informar cuántas Instituciones educativas oficiales están ubicadas en la zona rural de Bucaramanga y son administradas por el Municipio. Especificar vereda, corregimiento, número de estudiantes de cada una de estas instituciones, y cuántas de estas instituciones están ubicadas en predios del Municipio de Bucaramanga.
- Sírvase informar si su dependencia tiene conocimiento de la existencia de problemáticas de contaminación del agua en las instituciones educativas de la zona rural de Bucaramanga.
- En caso de tener conocimiento de la existencia contaminación del agua que se consume en las instituciones educativas del sector rural, qué acciones y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

estrategias se han realizado desde su dependencia para mitigar y solucionar dicha problemática en la vigencia 2016,2017 y 2018.

- Sírvase informar si desde su dependencia se realizarán ejecuciones presupuestales en lo que resta de la vigencia 2018 y en la vigencia 2019 para garantizar el derecho fundamental al agua potable en las instituciones educativas de la zona rural del Municipio de Bucaramanga.

3. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

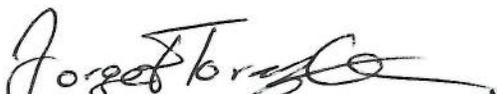
- Sírvase informar si su dependencia fue informada sobre la existencia de problemáticas de contaminación del agua que se consume en las instituciones educativas de la zona rural de Bucaramanga.
- Sírvase informar cuál es el sistema que está abasteciendo de agua las instituciones educativas ubicadas en la zona rural del Municipio de Bucaramanga.
- Sírvase informar qué ejecuciones presupuestales se han realizado desde el Municipio de Bucaramanga para garantizar el derecho fundamental al agua potable de los estudiantes de las Instituciones Educativas de la zona rural de Bucaramanga, en la vigencia 2016, 2017 y 2018.
- Sírvase informar si desde su dependencia existe un plan estructural que permita garantizar el derecho fundamental de acceso al agua potable en las instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga.
- Sírvase informar si desde su dependencia se realizarán ejecuciones presupuestales en lo que resta de la vigencia 2018 y en la vigencia 2019 para garantizar el derecho fundamental al agua potable en las instituciones educativas de la zona rural del Municipio de Bucaramanga.

Suscrito el 01 de marzo de 2019, por los honorables concejales:

APROBADA:

NO APROBADA:

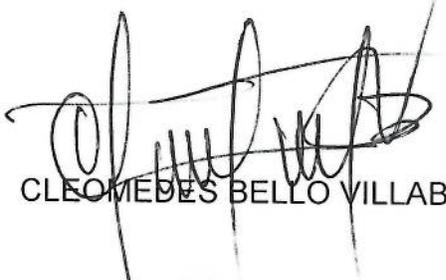
En la Sesión Plenaria del día 1 de marzo de 2.019


JORGE FLOREZ HERRERA

20 ABR 2019


FABIAN OVIEDO PINZON


JHON CLARO AREVALO


CLEOMEDES BELLO VILLABONA


WILSON RAMIREZ GONZALEZ

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

DEBATE DE CONTROL POLITICO - SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN BUCARAMANGA.

Fundamentado en el Art. 313 de nuestra Constitución Política, en la Ley 136 de 1994 y reglamentado en el Acuerdo 031 del 9 de Octubre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016", el control político es una herramienta y un derecho inherente del Concejo municipal de Bucaramanga con el fin de ejercer veeduría sobre el cumplimiento y gestiones adelantadas por la Administración Central y Descentralizada del Municipio. Nos permitimos citar al comandante de la Policía Metropolitana, Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA** y a la Secretaría del Interior de Bucaramanga, doctora **ALBA AZUCENA NAVARRO FERNÁNDEZ** para que de acuerdo con sus competencias, realicen las respectivas respuestas al siguiente cuestionario:

Aprob

➤ **Cuestionario para la Policía Metropolitana:**

1. ¿Cuáles son los factores que atentan contra la seguridad en la ciudad?
2. ¿En Bucaramanga cuales son los delitos de mayor percepción que afecta a los ciudadanos?
3. En relación con esos delitos de mayor percepción, indíquenos: ¿Que actuaciones esta adelantando la institución para contrarrestar esta problemática y mitigar estos temas de inseguridad en la ciudad?
4. Indíquenos, ¿cuales son los principales riesgos sociales en Bucaramanga identificados por la policía?, y de acuerdo con esto, ¿que actividades se han realizado o desarrollado en pro de garantizar la seguridad y convivencia en Bucaramanga?
5. ¿Existe algún marco comparativo estadístico que refleje la cantidad de delitos identificados durante lo corrido del cuatrienio? (allegar tabla), ¿que ha hecho la institución para la prevención de estos delitos?

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1	

6. ¿Se tiene algún análisis estadístico relacionado con el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar- ICBF en el Municipio de Bucaramanga de las vigencias 2016 – 2018, donde se clasifique la cantidad de casos de menos incidieron e ingresaron al sistema y aquellos que reinciden en las actuaciones delictivas? (allegar información).
7. ¿Existe en la Policía datos de capturas a extranjeros o similares, que demuestren los índices y tipos de delitos adelantados por esta población?, ¿Qué ha hechos la institución frente a este tema?

➤ **Cuestionario para la Secretaria del interior:**

1. ¿Cuales han sido las estrategias adelantadas por su despacho para la prevención, asistencia y fortalecimiento, junto a las instituciones que prestan seguridad y la comunidad en general, con base a la ejecución y seguimiento del Plan integral de Seguridad y Convivencia ciudadana (PISCC)?
2. ¿como ha garantizado su despacho la reducción de la criminalidad, delitos, contravenciones y la tasa de victimización en la ciudad de Bucaramanga?
3. ¿Que operativos, controles, programas de protección, prevención y vigilancia, ha implementado esta secretaria para disminuir los índices de inseguridad y así mejorar de la convivencia de la ciudadana en aplicación de la normatividad legal vigente?
4. ¿Que estrategias ha realizado este despacho de maneja conjunta con la autoridades policivas y de seguridad para entender las problemáticas y acontecimientos relacionados con la convivencia ciudadana de los bumangueses?, ¿Cuáles han sido los resultados?
5. ¿Qué resultados se han obtenido en cuanto a las rutas de seguridad para la prevención de riesgos y protección de victimas del conflicto interno?
6. ¿Como se ha manejado el tema humanitario y de seguridad, con respecto a la amplia población de venezolanos que se encuentra en Bucaramanga?

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PROPOSICION					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1	

APROBADA:

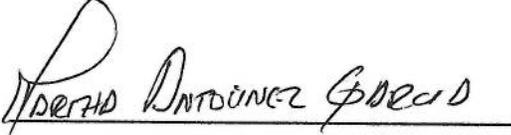
NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día ____ de ____ de 2.01__

28 ABR 2019

Firman las Honorables Concejales:


H.C. NANCY ELVIRA LORA


H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCIA


H.C. SONIA SMITH VARGAS

JORGE YESID VERA REYES

Secretario General